



INSTITUCIÓN EDUCATIVA **RAFAEL URIBE URIBE**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL **P.E.I**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Tabla de contenido

PRESENTACION.....	3
1. NUESTRA IDENTIDAD.....	5
2. ASPECTOS LEGALES.....	6
3. DIMENSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PEI	9
3.1. Ejes articuladores del proceso para la formación de los estudiantes:	10
4. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.....	11
RESEÑA HISTÓRICA.....	11
RESEÑA HISTÓRICA ESCUELA RAFAEL URIBE URIBE	11
RESEÑA HISTÓRICA COLEGIO CARMELITA ARCILA	11
APROBACIONES DE LOS GRADOS Y GRUPOS DEL PLANTEL.....	12
5. DIMENSIONES DEL PEI	14
5.1. GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA- PROESOS VISIONALES.....	14
5.1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	14
5.1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	17
5.1.3. ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD.....	19
5.1.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	22
5.1.5. PLAN OPERATIVO.....	23
5.1.5.4. GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	26
ESTILO PEDAGÓGICO RAFAELISTA.....	27
LA INVESTIGACIÓN COMO EJE FUNDANTE DEL ESTILO PEDAGÓGICO.....	29
5.1.5.4.1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA	30
5.1.5.5. OBJETIVO, PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA, COMPETENCIAS Y PERFILES DEFINIDOS	43
5.1.5.6. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA O DE BIENESTAR.....	55



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

PRESENTACION

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, sintetiza la reflexión y el análisis de las expectativas formativas de los miembros de la comunidad educativa, que se identifican con el sueño que todos los integrantes de la Comunidad Educativa hemos venido realizando, y pretende continuar haciendo de ella una institución de calidad, que centra la tarea educativa en los lineamientos de la pedagogía Crítica, fundamentada en los principios de: Dios-Ciencia y Labor, para formar seres humanos, competentes y comprometidos con la transformación de la sociedad.

Nuestro PEI, le da sentido a la gestión a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta las necesidades y tendencias de la educación a nivel local, regional, nacional e internacional y nos permite conocer los avances institucionales para enfrentar los retos que nos impone la sociedad actual. El PEI presenta los criterios, normas y directrices que orientan el ejercicio y el cumplimiento de las funciones derivadas de la filosofía institucional (visión, misión, principios rectores, principios teóricos, objetivos, política de calidad, valores).

La Misión, la Visión y la Política de Calidad se convierten en nuestro punto de referencia; fuente de consulta constante para determinar el grado de pertinencia, calidad y excelencia de los procesos de gestión: Proceso Directivo- Administrativa (Proceso Visional), Procesos Misionales o de la gestión curricular y de formación, y Procesos de Apoyo (gestión a la comunidad). Nuestro Proyecto Educativo Institucional establece como principio básico la formación integral de la persona, para lograr la construcción y consolidación de una institución agente de transformación social en el municipio de Medellín, cada vez más comprometida de manera solidaria con la comunidad.

La propuesta de formar ciudadanas y ciudadanos con los valores de una Pedagogía crítica que centra su formación en la integralidad del ser, es expresada en nuestro PEI en la concepción de personas que forman y que se forman como sujetos plenos de derechos y las exigencias de corresponsabilidad, presencia activa, sentido de pertenencia, compromiso institucional y el cumplimiento eficiente de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

acciones planeadas, con el fin de brindar una formación humana, ética, moral, académica y espiritual, para educar nuevos seres humanos desde la educación inicial hasta la educación terciaria, como un puente a un proceso continuo de formación, que contempla también el proceso de Formación para Adultos en la Jornada Nocturna. Nuestro PEI a través de la creación de un ambiente educativo humanizante, caracterizado por la presencia consciente y exigente del educador y permeado de valores, desarrolla los diferentes procesos institucionales en un continuo mejoramiento.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa se convierten en apoyo del proceso de formación, en especial, los padres de familia como los primeros responsables de la educación de sus hijas/os, quienes reafirman los principios de la institución, generan espacios para la vivencia de los valores, apoyan las actividades propias de la institución y participan en la autoevaluación del proceso formativo para mejorar y superar dificultades, a través del empleo de los canales de comunicación, que favorecen el intercambio de ideas, expectativas y necesidades.

Nuestro PEI es el resultado de un amplio trabajo de participación y resignificación que hemos venido realizando con una actitud crítica y reflexiva para ampliar el horizonte Institucional, dentro de un ambiente que responda a las necesidades del contexto, ya que nuestro reto se fundamenta en cualificar cada uno de los procesos institucionales para garantizar el continuo mejoramiento en el marco de los desafíos y exigencias de una educación de calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

1. NUESTRA IDENTIDAD

NOMBRE: Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

DIRECCIÓN: Carrera 83 N° 42 C- 54

TELÉFONOS: 3004146487

CORREO ELECTRÓNICO: info@ierafaeluribe.edu.co

PÁGINA WEB: <http://www.ierafaeluribe.edu.co/>

CARÁCTER: oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

NIT: 811-016955-0

DANE: 105001002020

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: No. 16293 del 27 de noviembre de 2002

RECTOR: Carlos Andrés Raigosa Sosa

NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Educación Básica, Educación Media Académica y Media Técnica.



2. ASPECTOS LEGALES

Nuestro PEI se ha construido respondiendo a los principios y disposiciones legales educativas contempladas en la legislación vigente, la descripción de su adopción se sintetiza así:

La Constitución Nacional de la República de Colombia en los Artículos 10, 26, 27, 41, 44, 45, 53, 58, 67, 68, 333 constituye los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y la acción educativa diaria, de igual forma la Ley 115 de 1994 que regula, define y desarrolla la organización y la prestación de servicio público de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica, se ha convertido en la carta de navegación que posibilita la construcción y permanente actualización del Proyecto Educativo Institucional. La Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 o código de la Infancia y la adolescencia, Ley 375 de 1997. LEY DE LA JUVENTUD.

- **Ley 324 de 1996.** Reconoce la Lengua Manual Colombiana como idioma propio de la comunidad de sordos. El Estado tiene la obligación de proveer la ayuda de intérpretes idóneos para que las personas sordas puedan acceder a todos los servicios, que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución.
- **Decreto 2082 de 1996** reglamentario de los artículos 46 al 49 de la ley 115 donde enfatiza que el proyecto educativo debe especificar las adecuaciones curriculares, organizativas y pedagógicas. La atención educativa a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- **Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005**, por el cual se reglamenta el artículo 89 de la Ley 115 validaciones de estudios de educación básica y media académica.
- **Decreto 299 de febrero 4 de 2009**, por el cual se reglamenta aspectos relacionados con la validación del bachillerato en un solo examen.
- **Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994:** reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, la Directiva Ministerial N° 0016 del 24 de septiembre de 2003: Orientaciones sobre la normatividad aplicada a las instituciones educativas privadas de educación formal, la Política Nacional de Educación Ambiental SINA Julio de 2002 y Decreto 1743 de 1994, Competencias ciudadanas noviembre de 2003 MEN y los Estándares de las áreas fundamentales expedidos por el MEN han permitido la construcción del Plan de Estudios y de los Proyectos Educativos transversales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- **Decreto N° 0230 del 11 de febrero de 2002 y 3055 del 12 de diciembre de 2002:** Disposiciones sobre currículo, evaluación y promoción de los educandos. Que ha permitido la revisión del currículo y establecimiento de las metas de calidad en el Manual de Convivencia.
- **Decreto 1290 del 16 de abril de 2009,** Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997,** reglamenta la educación para adultos.
- **Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002,** por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2247 de abril 12 de 2002,** por el cual se reglamenta el funcionamiento de la educación preescolar.
- **Decreto 366 del 9 de febrero de 2009,** por el cual se reglamenta organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepciones en el marco de la educación inclusiva.
- **Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002,** la Resolución 1730 del 18 de junio de 2004: Reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de docentes y asignación académica y el Decreto 1373 del 24 de abril de 2007: establece un receso estudiantil en octubre. Llevaron a la definición de la jornada única:
Preescolar: 800 horas. Básica primaria: 1.000 horas. Básica secundaria y Media Vocacional: 1.200 horas (hora: 60') y se ajusta el cronograma institucional a la norma.
- **Decreto 1286 del 27 de abril de 2005:** Normas para la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos. Decreto que ha orientado el conocimiento, aplicación de la norma y la organización del Consejo de Padres y de la Asociación de Padres.
- **La Ley 1010 del 23 de enero de 2006:** Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo y la Resolución 734 de 2006 del Ministerio de Protección Social: Procedimientos para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la ley 1010 con la que se ha podido hacer la redacción de un primer borrador del capítulo del reglamento de trabajo que contemple mecanismos para prevenir el acoso laboral y procedimiento interno para solucionarlo.
- **Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996,** organización y funcionamiento del servicio social obligatorio.
- **La Ley 1620** cuyo objeto es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En conclusión, el marco legal lo hemos materializado en acciones concretas que dinamizan y hacen posible el desarrollo de nuestro PEI.



3. DIMENSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PEI

Para el diseño, construcción y resignificación del PEI se lleva a cabo un trabajo colectivo teniendo como base organizacional los procesos internos de la gestión de Calidad: proceso Directivo- Administrativo o proceso Visional, Procesos Misionales que se relacionan con la razón de Ser de la Institución y es la formación de los estudiantes todo este proceso se denomina Gestión Académica y Curricular y Procesos de Apoyo que tienen como finalidad alcanzar el Bien Ser y el Bien Estar de todos los miembros de la comunidad educativa, con la participación de los educadores, estudiantes y padres de familia quienes, a través de los mecanismos de participación legales, dan sus aportes para cada proceso de la gestión educativa.

En nuestra Institución Educativa para el diseño, construcción y permanente resignificación del PEI, se manejan diferentes mecanismos de comunicación los cuales nos permiten tener una continua interacción de forma interna y externa para la participación de todos los miembros de la comunidad educativa: Agenda de actividades, Circulares, Correo electrónico ierafaeluribeuribe@yahoo.com, Página Web <http://www.ierafaeluribe.edu.co/>, Buzón de sugerencias, Encuestas, Horario de atención para los padres de familia, Formato de “peticiones, quejas, reclamos y sugerencias” y la conformación y funcionamiento de todos los Órganos de Gobierno Escolar y de Participación de orden legal e institucional.

Nuestra Institución Educativa, consciente de la importancia de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa como expresión del sentido de pertenecía institucional, en el diseño, construcción y permanente construcción del PEI, presta especial atención a los ámbitos de participación y convivencia, y del trabajo realizado en equipo, generando estrategias y canales de comunicación e información para que estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y en general las diferentes personas con las que interactúa nuestra institución, se sientan partícipes y parte del proyecto de formación y de las acciones de proyección comunitaria.

En el proceso de diseño, construcción y resignificación del PEI, la Institución Educativa para identificar en forma acertada las necesidades, intereses y expectativas de la realidad, lo hace dando espacios de participación a las familias y de otros medios como el diálogo y el análisis de los registros de evaluación institucional y de los procesos de gestión del PEI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

3.1. Ejes articuladores del proceso para la formación de los estudiantes:

Las estrategias desarrolladas por nuestra Institución Educativa para la formación humana de los estudiantes están enmarcadas en los principios Filosóficos, Antropológicos, Epistemológicos, Psicológicos y Pedagógicos; estos principios constituyen la base de la propuesta de formación que permea toda la acción educativa de nuestra Institución apoyándonos en los principios de la pedagogía crítica y centrando la formación en una visión integral del ser, para formar un ser humano íntegro”; de esta forma, nuestra praxis educativa se consolida en un soporte epistemológico de construcción del conocimiento, que encierra principios de promoción humana que considera a el/la estudiante, centro de toda la acción educativa integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

4. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, surge por la implementación de la ley 715 de diciembre 21 de 2001, mediante la Resolución No 16293 del 27 de noviembre de 2002, donde fueron integradas la Escuela que lleva su mismo nombre (preescolar y primaria), el Colegio Carmelita Arcila (secundaria y media vocacional) junto con el C.O.A Pedro de Castro que pasó a ser la tercera jornada de la Institución (CLEI 3 a CLEI 6).

A continuación, se dará a conocer cada una de las reseñas históricas de los establecimientos que fueron fusionados para la creación de la Institución Educativa Rafael Uribe:

RESEÑA HISTÓRICA ESCUELA RAFAEL URIBE URIBE

La Escuela Integrada Rafael Uribe Uribe, fue fundada en 1948 con el nombre de Escuela América, en las instalaciones que en este momento ocupa el instituto de Pro débiles auditivos. Cuatro años más tarde, fue trasladada al local donde funcionan actualmente algunas secciones de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, bajo el nombre de “Escuela Rafael Uribe Uribe” como homenaje a uno de los hombres más importantes que Antioquia le ha dado a Colombia. Aprobada por la ordenanza del 21 de Noviembre de 1959, la Escuela Rafael Uribe Uribe se fusionó en 1978 con la “Escuela Jorge Yepes Jaramillo” y en el año de 1980 le fue anexada la “Escuela Santa Teresa”, fecha desde la cual se le conoce como “Escuela Integrada Rafael Uribe Uribe”.

RESEÑA HISTÓRICA COLEGIO CARMELITA ARCILA

En el año de 1960 un grupo de damas de la sociedad de Medellín, entre ellas Doña Luz Castro de Gutiérrez, quien era la presidenta, se reunieron con la intención de crear una Institución Educativa cuyo objetivo inicial era formar empleadas de servicio doméstico que tuvieran la posibilidad de ser cultas y preparadas. La enseñanza se impartía nivel de cuarto y quinto de primaria con una formación integral en cuanto al manejo del hogar, recibiendo al finalizar los estudios el título de “Administradoras del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

hogar". Para el funcionamiento del instituto, se contaba con la colaboración de una directora nombrada por el departamento y en sus inicios fue la señora Alicia Vásquez quien ocupó este cargo, en la casa del barrio San Benito, lugar que servía de localidad al instituto, nombrado HOGAR DE LA JOVEN. La ordenanza 33 del 9 de diciembre de 1.960, en su artículo 11, creó la Escuela "COLABORADORAS DEL HOGAR DE DAMAS DE LA CARIDAD", como sección del Instituto "Tulio Ospina" de Medellín.

Al año siguiente, la honorable Asamblea de Antioquia quiso hacer público un reconocimiento a la insigne educadora oriunda del municipio de Yarumal, Carmelita Arcila de González, dando el nombre de ella, a la escuela antes mencionada, mediante ordenanza 36 de Diciembre 18 de 1961, donde en su artículo 4, estableció como nombre: Escuela Vocacional "Carmelita Arcila". Por medio de la Resolución 3652 del 15 de septiembre de 1989, la Gobernación de Antioquia, en cabeza del Secretario de Educación y Cultura de Antioquia, reconoció y exaltó el valioso papel que juega la Institución en la formación de la niñez y la juventud.

La ordenanza 3 de 1964 en el artículo 5º: elevó a nivel medio los estudios de la escuela, nombrándola como Escuela VOCACIONAL CARMELITA ARCILA. La ordenanza 24 de 1966, en su artículo 9º, dispuso que dicha Escuela, siguiera denominándose Liceo INDUSTRIAL FEMENINO CARMELITA ARCILA, contando con cuatro años de estudios básicos. El decreto 00259 del 4 de marzo de 1977 cambia parte del nombre, estableciendo al Liceo Industrial como Instituto de Educación Media (IDEM) "CARMELITA ARCILA", con cuatro años de estudio en el ciclo básico académico. El decreto 2663 del 8 de julio de 1.996, denomina al IDEM como Liceo "CARMELITA ARCILA". La Resolución 507 del 1º de febrero de 2000, articula al Liceo Carmelita Arcila el COA Pedro de Castro, dándole el nombre de Colegio "CARMELITA ARCILA". La Resolución 16293 del 27 de noviembre de 2002, incorpora la Escuela Integral Rafael Uribe Uribe a la articulación realizada en el año 2000, dando origen con ello a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAFAEL URIBE URIBE" que cuenta en la actualidad con dos secciones: Sección de Preescolar y Básica Primaria y Sección de Básica Secundaria y Media.

APROBACIONES DE LOS GRADOS Y GRUPOS DEL PLANTEL

La Resolución 2788 del 31 de Agosto de 1965, aprueba los estudios correspondientes al 1º curso de orientación vocacional de la Escuela Vocacional Carmelita Arcila. Las Resoluciones 2425 del 5 de Septiembre de 1966 y 2439 del 21 de Septiembre de 1967, aprueban los estudios correspondientes a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

los cursos 1º, 2º y 3º de educación vocacional. Las Resoluciones 2781 de Septiembre 24 de 1968 y 5120 de 25 de Noviembre de 1969 del Ministerio de Educación Nacional, reconocieron los estudios correspondientes al 4º curso del ciclo básico de educación media del Liceo Industrial Femenino Carmelita Arcila. El Decreto 120 del 2 de Febrero de 1979, establece la creación de 8 plazas, para la apertura del grado 5º de bachillerato. El Decreto 21187 de Noviembre 19 de 1980, aprueba hasta nueva visita, los estudios de sexto a undécimo grado de bachillerato académico, del IDEM Carmelita Arcila y autoriza expedir diploma de bachiller académico. El Decreto 023 del 30 de Enero de 1980, permite la creación de los grados 6º de educación media, completando así el ciclo de estudios secundarios y bachillerato académico, en el IDEM Carmelita Arcila.

En Oficio del 6 de Noviembre de 1982, la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, autoriza la diversificación del Bachillerato en la institución, bajo las modalidades de Ciencias Naturales y Ciencias Humanas. La Resolución 8965 del 21 de Junio de 1994, prorroga el decreto de aprobación 21187 del 19 de noviembre de 1980. La Resolución 16392 del 27 de Noviembre de 2002, reconoce los estudios para todos los niveles y grados de la institución, autorizando la expedición de diplomas y la custodia del archivo de los establecimientos fusionados.

En el caso de la población que se está formando en la Institución, éstos la asumen con la esperanza de que, a su vez, la ciudad los reconozca como sujetos activos y partícipes del desarrollo de la ciudad y del país, por eso su esperanza se centra en que la educación que se les brinda los forme integralmente posibilitando su inclusión social y laboral.

Esta fusión ha permitido renovar la construcción del Proyecto Educativo Institucional, infundiéndole un estilo democrático y participativo que ha posibilitado integrar a todos los actores de las diferentes sedes.

Es así como se puede presentar hoy, una Institución con nueva vida, renovada en su intención, en su reflexión y en su quehacer, buscando siempre responder a la comunidad en la cual se ere encuentra circunscrita.



5. DIMENSIONES DEL PEI

5.1. GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA- PROVESOS VISIONALES

5.1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Municipio de Medellín, líder en el mejoramiento de los procesos de civilización y modernidad, respondiendo a las condiciones actuales que vive el país a nivel político y social, asume la responsabilidad de construir un camino hacia la paz, lo que la lleva a experimentar la complejidad del desarrollo de la sociedad actual en diversos ámbitos, investigativo, educativo, político; condiciones que ponen a la ciudad y las personas que la habitan en situación de ambivalencia, por una parte la academia, de la mano de la administración y las políticas públicas para el desarrollo social, le apuntan al mejoramiento de la Calidad de vida de sus habitantes con una visión integral, por otra parte, la urgencia de responder a las condiciones que genera la posición política del postconflicto; el crecimiento del índice de desempleo, así como la llegada de gran número de personas procedentes de diferentes zonas del departamento atraídos por el auge industrial de la ciudad que promete nuevas y mejores oportunidades socio-económicas para los habitantes de las zonas rurales, ha influido fuertemente en el crecimiento de invasiones en zonas suburbanas.

La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, no ha estado ajena a estos cambios de ciudad que han influido fuertemente no sólo en el cambio del perfil de población que demanda el servicio educativo, sino en la oferta que la institución debe hacer a la ciudad para responder a las condiciones del contexto socioeconómico y a las políticas de desarrollo humano que se vienen implementando en la Ciudad.

Por una parte, la situación de violencia que sufre la institución, lo viven las familias desde la misma condición de desplazamiento en la que fueron desarraigados de sus lugares de origen, así como la población de familias, niños y jóvenes que deben vincularse nuevamente a la sociedad y restituirles sus derechos, como una de las tareas fundamentales para la construcción de la paz, que no puede entenderse como una eliminación del conflicto, sino un aprendizaje nuevo de los individuos y de la cultura para resolverlos y mejorar la convivencia. Este proceso será lento y mientras tanto tendremos que enfrentar las consecuencias que la violencia y el conflicto armado han dejado sobre la vida de los niños, los jóvenes, los padres y las madres, logrando desarticular la estabilidad familiar y social de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

El conflicto armado y la situación de violencia permanente e inmanente, ha afectado las condiciones sociales, de tal manera que su influencia ha generado un daño progresivo en la construcción del tejido social y este a su vez, en la formación de sujetos alterados física, afectiva, social y cognitivamente. Es así como al ingresar al Preescolar y la primaria, cada vez es más alto el índice de niños se encuentran en un estado de retraso madurativo que afecta su desempeño académico y su proceso de adaptación a la vida escolar. Los programas de la educación básica con grandes dificultades pueden acercarse a los lineamientos contemplados en la Resolución 2343 de Julio de 2007 y a los Estándares planteados por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta situación se ve agravada, por la movilidad de la población, no solo por las situaciones de conflicto, sino por la violencia económica y social, las familias tienen que desintegrarse y repartirse en otras zonas de la ciudad, o bien tienen que abandonar definitivamente el sector.

Lo anterior ha influido gravemente, en el desempeño académico de los estudiantes, encontrándose una relación alta entre aquellos estudiantes que más deserción presentan y el bajo desempeño académico. La experiencia de evaluación adelantada por el Servicio Nacional de Pruebas a través de la aplicación de la prueba Saber, muestra en la Institución grandes falencias en los niveles de logro cognitivo y en el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes. En los resultados por niveles de logro, la mayoría de los estudiantes en todos los grados, presentan serias dificultades de comprensión y tienen debilidades al enfrentar lecturas que exigen una comprensión relacional para inferir y presuponer información.

Es necesario acudir a estrategias formativas que permitan el ejercicio autobiográfico, la recuperación de la memoria histórica, pero desde una perspectiva crítica, como proceso de lectura que permite ubicar, retener y explicitar sus propios procesos de vida, de ahí la exigencia de la institución de centrarse en el desarrollo del pensamiento crítico como un ejercicio emancipador, decolonizante, liberador. Para hacer síntesis de parte de la información contenida en los textos, presuponer e inferir información de lo dicho o sugerido, el estudiante requiere superar la comprensión fragmentaria y local, y ver el texto como una unidad de sentidos entrelazados.

En todos los grados se puede pensar que es necesario superar la comprensión fragmentaria de los textos, para dar paso a una lectura más interpretativa, en la que el estudiante puede movilizar



información de su saber previo para constatar, nombrar y caracterizar partes de la información sugerida en los textos, y que requieren de ser explicitadas para lograr realizar inferencias directas basadas en ellos.

En términos de las exigencias que hace la prueba en estos niveles, se puede decir que es necesario realizar un trabajo de lectura relacional con la información del texto, hacia otros textos, en el que el estudiante pueda hacer uso de sus saberes previos para generar hipótesis sobre contenidos globales, y explicitar las estrategias narrativas y argumentativas de los textos.

El impacto buscado a nivel social no solo se determina por la cobertura educativa a un sector de la población desfavorecido que no tiene otras alternativas de formación, sino especialmente porque permite a la sociedad en general que ciertos fenómenos de descomposición que afectan a la ciudad, sean contrarrestados por medio de espacios posibilitadores de crecimiento personal, cultural y social, que se logran en la medida en que una institución como la nuestra, pueda brindar la formación acorde con las posibilidades de cada sujeto. A nivel familiar porque para la familia es asunto primordial ubicar a los hijos en una Institución que les apoye en la formación de sus hijos con el fin de que éstos puedan acceder a un futuro digno.

Los grupos familiares de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe se ubican entre los estratos uno al cinco, siendo la mayoría perteneciente al estrato 2 y 3, sus ingresos obedecen a vinculaciones laborales de carácter oficial, independientes, privados, pensionados y contratos, con una escala salarial determinada desde menos de un salario mínimo hasta más de cuatro salarios mínimos, predominando el ingreso de entre 1 y 2 salarios mínimos, seguido de menos del mínimo.

La composición familiar se destaca desde la relación padre, madre, hijos hasta otras formas de núcleo familiar como: madre, padrastro, hermanos, tías, abuelo(a), hermanos, abuelos, primos. Debido a las ocupaciones y conformaciones del núcleo familiar, los estudiantes de la Institución en un gran porcentaje permanecen durante media jornada acompañados por un miembro familiar: Tía, abuela, hermano mayor o en su defecto solos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

De acuerdo con la vinculación laboral de los padres se puede definir que el grado de escolaridad es heterogéneo ya que sus desempeños son: ama de casa, comerciantes, oficios varios, empleados, secretarías, vigilantes, obreros, vendedores, técnicos, conductores, operarios o desempleados y otros.

La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe se encuentra ubicada en un estrato cuatro, que se caracteriza por sectores residenciales, comerciales, educativos y culturales.

- **Residenciales:** A sus alrededores hay construcciones de propiedad horizontal, predominando unidades residenciales, viviendas unifamiliares, reuniendo los requisitos de Planeación y Desarrollo urbanístico.
- **Comercial:** Alrededor de la Institución Educativa se cuenta con un amplio sector comercial que se caracteriza por microempresas (tiendas, charcuterías, restaurantes, papelerías, cafeterías, almacenes, peluquerías, parqueaderos, ferreterías, etc.), almacenes de cadena como el Éxito, Carulla, D1 y las entidades bancarias como Las Villas, Bancolombia, Banco Agrario, Davivienda, Banco de Bogotá y Banco Caja Social.
- **Educativo:** En el entorno inmediato se encuentran planteles educativos de carácter privado como el Colegio Salazar y Herrera, Colegio de la Presentación, Colegio Santa Teresita y, otras oficiales como la Institución Educativa Concejo de Medellín, Institución Educativa Santa Rosa de Lima, Institución Educativa Francisco Antonio Zea, Institución Educativa Samuel Barrientos, Institución Educativa Cristóbal Colón e Institución Educativa Lola González.
- **Religiosos:** La Iglesia de la América, La iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá.
- **Culturales:** Teatro la Fanfarria, Teatro Hora 25, Barrio la América.
- **Institucional:** ICBF, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Prodébiles Auditivos, Bienestar Social Municipal, La EPA, Los Cerca.

5.1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a) UBICACIÓN:

MUNICIPIO: Medellín	DEPARTAMENTO: Antioquia
LOCALIDAD/VEREDA: La América	BARRIO: La América
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Carrera 82 N° 42 C- 58	
DIRECCIÓN ESCUELA RAFAEL URIBE URIBE: Carrera 83 N° 42 C – 54	

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

PBX: 411 61 87
CORREO ELECTRÓNICO: info@ierafaeluribe.edu.co
RECTOR: Carlos Andres Raigosa Sosa

b) CARACTERÍSTICAS:

NOMBRE OFICIAL: IE Rafael Uribe Uribe		
NATURALEZA JURÍDICA: OFICIAL		
TIPO:	CALENDARIO: A	Nº DE SEDES: 2
NIVELES: Preescolar, básica, media académica y técnica, educación para adultos		
MODALIDAD: Presencial		
ÉNFASIS: Media Académica		
MEDIA TÉCNICA: Especialidad comercio		

c) SEDES:

No.	Sede	Estrato	Niveles	Número de	
				Docentes	Estudiantes
1	Central. Rafael Uribe Uribe	4	Básica 6-11	27	720
2	Escuela Rafael Uribe Uribe	4	Primaria	10	280
Total					

d) NÚMERO DE ALUMNOS POR SEDES:

NOMBRE DE LA SEDE: Institución Educativa Rafael Uribe Uribe - Sede Central

DIRECCIÓN: Carrera 82 Nº 42 C - 58

TELÉFONO: 250 82 52

GRADOS	JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE		JORNADA NOCTURNA	
	No. de alumnos	No. De grupos	No. de alumnos	No. de grupos	No. de alumnos	No. de grupos
Sexto			122	3	17	1
Séptimo			111	3		
Octavo			105	3	24	1
Noveno			120	3		

Sede principal
Carrera 82 Nº42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Décimo			124	3	35	1
Once			123	3		

NOMBRE DE LA SEDE: Escuela Rafael Uribe Uribe

DIRECCIÓN: Carrera 83 N° 42 C - 54

TELÉFONO: 250 80 12

GRADOS	JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE		JORNADA NOCTURNA	
	No. de alumnos	No. De grupos	No. de alumnos	No. de grupos	No. de alumnos	No. de grupos
Preescolar			60	2		
Primero			90	2		
Segundo			84	2		
Tercero	83	2	43	1		
Cuarto	84	2				
Quinto	84	2				

5.1.3. ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD

Resultados de pruebas Saber 4-5-9

A continuación, se hace un análisis de los resultados de las pruebas Saber 4-5-9 entre el año 2016-2017-2018 en las áreas de lenguaje y matemáticas:

Resultados en el área de matemáticas

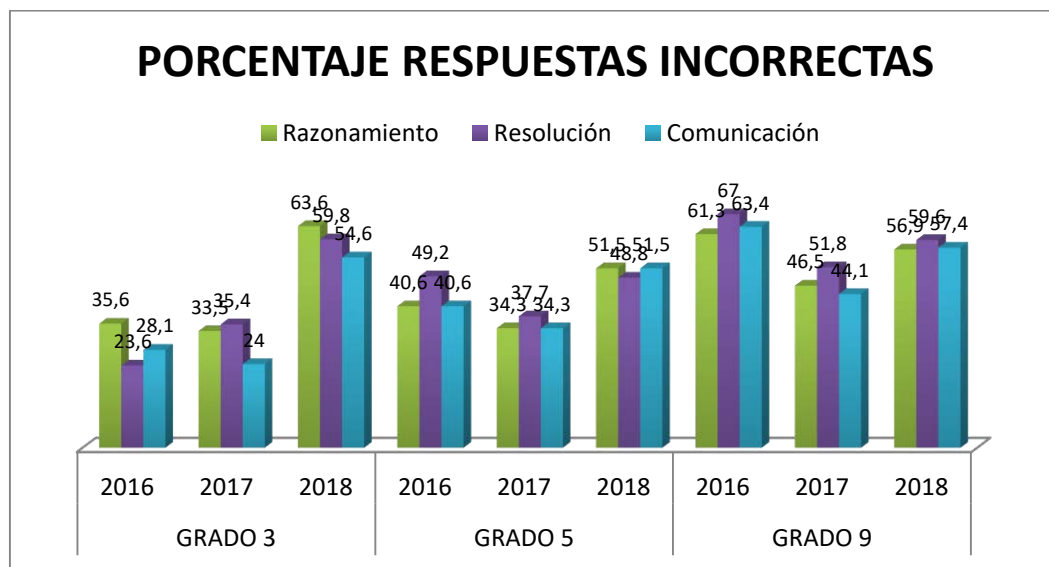
COMPETENCIA/AÑO	GRADO 3			GRADO 5			GRADO 9		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Razonamiento	35,6	33,5	63,6	40,6	34,3	51,5	61,3	46,5	56,9
Resolución	23,6	35,4	59,8	49,2	37,7	48,8	67	51,8	59,6
Comunicación	28,1	24	54,6	40,6	34,3	51,5	63,4	44,1	57,4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Se puede observar el avance significativo de los resultados en el año 2018 en las dos áreas, sin embargo, en el grado 9 el área de matemáticas tuvo un descenso en el desempeño.



Resultados en el área de Lenguaje

De igual manera en el área de lenguaje se observa mejores desempeños en el último año.

COMPETENCIA/AÑO	GRADO 3			GRADO 5			GRADO 9		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Comunicativa (escritora)	44,2	36	55,8	45,5	29,5	46,9	57,4	37,1	47,6
Comunicativa (lectora)	42,8	32,5	48,1	40,9	35,2	48,1	51,6	39,1	43,1

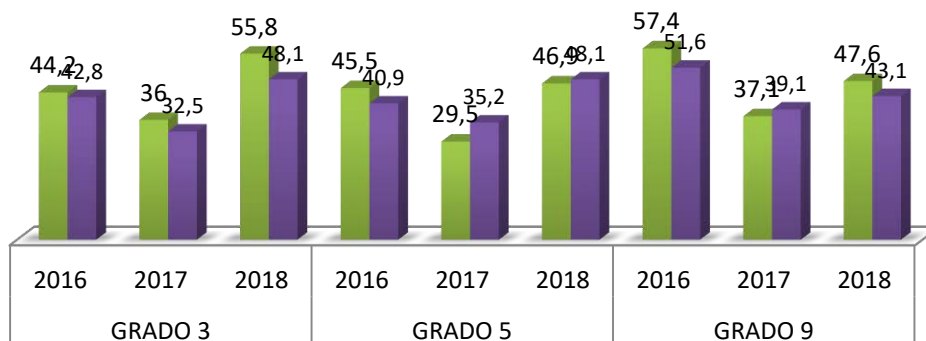


INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

PORCENTAJE DE RESPUESTAS INCORRECTAS

■ Comunicativa (escritora) ■ Comunicativa (lectora)



ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD 2018

Componentes y descriptores	Resultados 2017	Resultados 2018	Balance Cualitativo
Promoción	87,00%	89,25%	¡Muy bien! Se mejoró
Saber 5 lenguaje	59,00%	59,00%	Seguir trabajando para lograrlo
Saber 5 Matemáticas	36,00%	37,50%	¡Muy bien! Se mejoró
Saber 9 Lenguaje	47,50%	56,50%	¡Muy bien! Se mejoró
Saber 9 Matemáticas	26,50%	35,50%	¡Muy bien! Se mejoró
Saber 11 promedio global	266,00	277,50	¡Muy bien! Se mejoró
Saber 11 sociales y ciudadanas	53,00	55,50	¡Muy bien! Se mejoró
Ambiente escolar expectativas académicas	6,84	7,25	¡Muy bien! Se mejoró
Ambiente de aprendizaje comunicación	6,45	6,84	¡Muy bien! Se mejoró
Ambiente escolar participación desarrollo seleccionado	5,88	6,31	¡Muy bien! Se mejoró
Ambiente escolar seguridad	6,77	7,21	¡Muy bien! Se mejoró



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

5.1.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

NUESTRA MISIÓN

Somos la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, que ofrece educación formal integral a todas las personas en el marco de la diversidad y fundamenta su tarea en Dios, la Ciencia y la Labor a través de una pedagogía crítica que coadyude a la integridad del ser y la liberación humana con el fin de contribuir a la transformación del contexto local y global. Para esto cuenta con un talento humano idóneo, unas familias comprometidas y la contexto social y cultural”.

NUESTRA VISIÓN

Para el año 2026, la I.E Rafael Uribe Uribe será líder en programas de formación integral, dirigida a la comunidad del municipio de Medellín; fortaleciendo los procesos de inclusión con equidad, el mejoramiento ambiental, el desarrollo sostenible de la comunidad y la formación hacia la excelencia en el desarrollo de competencias académicas y técnicas como estrategia para responder a las exigencias de la sociedad actual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

5.1.5. PLAN OPERATIVO

5.1.5.1. GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

Meta seleccionada de ambiente Web	Cantidad meta	Criterio de medición de la meta
Documento con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido o actualizado desde el enfoque de educación inclusiva y de acuerdo con la normatividad vigente.	1	Documento

Tipo de actividad	Descripción	Responsable institucional	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Recursos
Actividad del Establecimiento Educativo	Actualización de los planes de área y los proyectos obligatorios e institucionales	Coordinador sede-1 jornada PM	25/ene/2019	02/mar/2019	No requiere recursos económicos
Actividad del Establecimiento Educativo	Construcción de la misión institucional con la participación de todos los actores de la comunidad educativa	Coordinador sede-1 jornada AM	08/ene/2019	24/mayo/2019	No requiere asignación de recursos económicos
Actividad del Establecimiento Educativo	Fundamentación pedagógica y construcción de los lineamientos pedagógicos y curriculares	Coordinador sede-1 jornada PM	19/oct/2018	24/mayo/2019	Contratar los servicios de un profesional experto en pedagogía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

5.1.5.2. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

Meta seleccionada de ambiente Web	Cantidad meta	Criterio de medición de la meta
Tres actividades desarrolladas por el establecimiento para la reflexión y el fortalecimiento de la práctica pedagógica y socialización de experiencias significativas, que el desarrollo de las competencias de todos los estudiantes	1	Numérica

Tipo de actividad	Descripción	Responsable institucional	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Recursos
Actividad del Establecimiento Educativo	Plan de formación docente en pedagogía y didáctica	Coordinador sede-1 jornada PM	13/marzo/2019	01/nov/2019	Convenios de formación docente con universidades
Actividad del Establecimiento Educativo	Proyecto de formación para el pensamiento crítico y la creatividad	Coordinador sede-1 jornada PM	25/abr/2019	18/oct/2019	Honorarios de profesionales invitados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

5.1.5.3. GESTIÓN DE COMUNIDAD

Meta seleccionada de ambiente Web	Cantidad meta	Criterio de medición de la meta
Documento con plan de trabajo de la escuela de padres – familia para desarrollar temáticas acordes al contexto ya las expectativas institucionales.	1	Documento

Tipo de actividad	Descripción	Responsable institucional	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Recursos
Actividad del Establecimiento Educativo	Construcción del programa de formación a las familias	Coordinador sede-2 jornada AM	10/mayo/2019	10/mayo/2019	Material fungible. Pago de honorarios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

5.1.5.4. GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

PLAN DE ESTUDIOS.

PLAN DE ESTUDIOS / Intensidad Horaria Semanal 2025													
AREA/ASIGNATURA	PREESCO LAR	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		MEDIA TECNI
	TRANSICI ÓN	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4												
DIMENSIÓN COGNITIVA	4												
DIMENSIÓN CORPORAL	3												
DIMENSIÓN AFECTIVA	3												
D. ACT. Y VALORATIVA	2												
DIMENSIÓN ÉTICA	2												
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2												
MATEMATICAS		4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
ESTADÍSTICA							1	1	1	1			
LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
INGLES		2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
C. NATURALES / BIOLOGÍA		3	3	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1
C. N (FÍSICA)							1	1	1	1	3	3	2
C.N (QUÍMICA)							1	1	1	1	3	3	2
CIENCIAS SOCIALES		4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	2
EDUCACIÓN ETICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS											2	2	1
FILOSOFÍA											3	3	2
EMPENDIMIENTO							1	1	1	1			
MODALIDAD-TECNICO													8
MODALIDAD-PAR													4
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	1	1	
TOTAL	25	30	30	30	30	30	35	35	35	34	35	35	41

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

La I.E RUU se distancia epistémicamente de la definición de modelo pedagógico para proponer el concepto de estilo pedagógico constructivista fundamentado en el aprendizaje por descubrimiento; dado que el modelo presenta constructos pedagógicos estables y estandarizados, una herencia claramente positivista que intenta importar a campos de las ciencias humanas y sociales, fundamentos o criterios de realidad de las ciencias exactas.

Estilo pedagógico Rafaelista.

El objetivo de la educación desde el enfoque constructivista, sostiene que los estudiantes construyen su propio conocimiento y comprensión a través de la experiencia y la interacción con su entorno. En este sentido, el estilo pedagógico Rafaelista, considera que la educación se centra en desarrollar pensamiento crítico y reflexivo, resolución de problemas y permitiendo que se desarrolle la autonomía y la responsabilidad. Así mismo, desde la experiencia, se consolida y fomenta la curiosidad relacionada con la investigación.

Por otro lado, se educa para desarrollar habilidades que posibiliten la toma de decisiones, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el fortalecimiento de la inteligencia interpersonal en un contexto determinado, cultivando la creatividad y la imaginación. Para finalmente, formar un sujeto con confianza en sí mismo y capacidad de aprender a aprender con adaptabilidad al cambio.

El constructivismo se centra en el proceso de aprendizaje y no solo en la transmisión de conocimiento. En el que se concibe al estudiante como un sujeto activo e investigador protagonista de su propio saber y que construye a través de la motivación y reflexión. Así mismo, el docente sostiene un rol de guía porque acompaña, orienta proporcionando retroalimentación constructiva, e investigador, porque se forma constantemente al lado de sus estudiantes, explora nuevos temas y recursos basados en contenidos sólidos e integrados, socializa de manera colectiva y pedagógica sus hallazgos para definir soluciones, aprende y educa con unos objetivos y metas de aprendizaje basados en el desarrollo de capacidades humanas orientadas al siglo XXI.

Bajo esta misma línea, el estilo pedagógico Rafaelista se fundamenta en los cuatro pilares de la educación según la UNESCO: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir con otros.

En el **saber conocer**, se enseñan habilidades, conocimientos y se desarrollan competencias integradas, donde se estimula en el estudiante el sentido crítico, despertando la curiosidad



intelectual y se le proporcionan estrategias y herramientas que permiten comprender o seleccionar la información de manera significativa.

En el **aprender a hacer**, Carneiro (2007) señala que tanto los estudiantes como los adultos necesitan conocimientos académicos y aplicados y deben ser capaces de “establecer un vínculo entre conocimientos y habilidades, aprendizajes y competencias, aprendizaje inerte y aprendizaje activo, conocimiento codificado y conocimiento tácito, y aprendizajes creativos y aprendizajes adaptadores, y convertirlos en habilidades valiosas” (pág. 156).

El saber ser, enfocado en el desarrollo de habilidades para la vida, orienta a los estudiantes al reconocimiento de su identidad personal, fortaleciendo la inteligencia intrapersonal para el desempeño en la sociedad actual con: iniciativa, toma de decisiones, autonomía y la responsabilidad personal.

El saber convivir juntos facilita el intercambio de ideas en diferentes perspectivas, la puesta en marcha de las habilidades sociales adquiridas y la comunicación asertiva, la articulación de saberes y el aprendizaje colectivo. El aprendizaje compartido brinda a los educandos la oportunidad de entablar discusiones, hacer un seguimiento permanente de su aprendizaje y convertirse en pensadores críticos (Johnson y Johnson, citados en Laal, Laal y Khattami-Kermanshahi, 2012).

Metodológicamente, se propone partir de la experiencia, entendida como una situación o evento que permite a los estudiantes aprender y desarrollar habilidades, conocimientos y competencias a través de la participación activa y la reflexión.

El estilo pedagógico asume diversas metodologías como: aprendizaje por descubrimiento, aprendizaje por investigación y aprendizaje basado en proyectos.

El aprendizaje por descubrimiento permite a los estudiantes aprender a partir de la experiencia y la experimentación, propiciando la resolución de problemas y la autonomía, enfocándose en el proceso y no solamente en los resultados. Se implementa a través de estrategias como: proyectos de investigación, feria de la ciencia, juegos educativos, experimentos científicos, actividades de resolución de problemas, entre otros.

La gestión académica se apoya en diferentes referentes teóricos, como Jhon Dewey quien plantea que el principal concepto relacionado con la teoría del conocimiento y tal vez el más importante de todo su sistema filosófico, es el de experiencia. Para el pedagogo los seres humanos son fundamentalmente activos y experimentales. Considera que el sujeto aprende y se desarrolla a través de la interacción con el entorno, mediante la experimentación, el ensayo y el aprendizaje a partir del error.

La experiencia, en efecto, es para Dewey un asunto referido al intercambio de un ser vivo con su medio ambiente físico y social, y no meramente un asunto de conocimiento.

Así mismo, el constructivismo sociocultural surge de la mano de Vygotsky (1989a; 1995) y plantea que los procesos psicológicos superiores ocurren a partir de relaciones dialécticas de las personas con el medio, como una aproximación sociocultural de lo humano. Lo que sugiere que el individuo construye significados actuando en un entorno estructurado e interactuando con



otras personas de forma intencional (Serrano y Pons, 2011). tomado de: revista de investigación arte, cultura y sociedad.

Introduce la noción de atribución de sentido para decir que cuando los estudiantes aprenden, no solo alcanzan una comprensión de lo que se aprende, sino que hacen suyo ese conocimiento como forma de ver la realidad. De esta forma, el aprendizaje, además de modificar la comprensión sobre las cosas, transforma el sentido que estas tienen para el estudiante. Por tanto, la atribución de sentido al aprendizaje se propicia de acuerdo con un conjunto de experiencias emocionales que provoca una situación de aprendizaje. Gracias a este proceso es posible relacionar lo que aprendemos con componentes motivacionales, afectivos y relacionales de los aportes del estudiante al acto de aprender. (p. 40)

Finalmente, la evaluación en el estilo pedagógico que sustentamos, consiste en valorar el proceso de construcción de conocimiento en lugar de sólo evaluar los resultados. Las características de la evaluación en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe son: continua, integral e integradora, sistemática, flexible, participativa y formativa, como se definen en el sistema institucional de evaluación escolar (SIEE).

La investigación como eje fundante del estilo pedagógico

La investigación escolar en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe destaca la importancia de la pregunta como pilar de su propuesta metodológica. En el marco de la investigación educativa y las metodologías activas, la pregunta se concibe como una formulación precisa y orientadora que dirige la exploración y el análisis de un fenómeno educativo. Esta formulación constituye el punto de partida de todo proceso investigativo, ya que define el enfoque y las estrategias necesarias para construir conocimiento o abordar una problemática en el contexto escolar. Así, la pregunta no solo orienta el sentido de la investigación, sino que también impulsa una reflexión crítica y significativa en los actores educativos.

La propuesta metodológica institucional se consolida en unidades didácticas que están alineadas tanto con la malla curricular como con los intereses de los estudiantes. Esta ruta se desarrolla en tres fases. La primera fase se enfoca en la exploración de saberes previos, necesidades y curiosidades y se consolida en la generación de preguntas simples. En la segunda fase, se define el objeto de investigación, se forman grupos de investigación, se estructura la pregunta de investigación y se formulan los proyectos; en la tercera fase se realiza el ajuste metodológico, aplicación de instrumentos, elaboración de informes finales y la socialización de los resultados, lo que implica ejercicios de escritura, realización de presentaciones y participación en eventos institucionales y de ciudad. Toda esta propuesta está transversalizada por la evaluación formativa.

Línea de investigación



Fortalecimiento curricular y pedagógico para el desarrollo integral de la jornada única, que invita a la reorganización y fortalecimiento curricular para promover la reflexión y transformación de prácticas pedagógicas desde la apuesta por el desarrollo integral y las trayectorias educativas completas, con ejes movilizadores de la jornada única de ciencia tecnología e innovación que potencia el desarrollo integral y promueve habilidades para construir soluciones creativas y pertinentes a retos sociales y ambientales al posibilitar relaciones con el conocimiento, prácticas científicas y tecnológicas.

5.1.5.4.1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

“El derecho, por mínimo que sea, debe prevalecer sobre la conveniencia, por grande que parezca”

Rafael Uribe Uribe

Introducción

La tarea fundamental al iniciar la construcción de una Paideia (Propuesta pedagógica para la I.E RUU) centrada en el imago dei de Rafael Uribe Uribe, es poderla situar en el contexto social, cultural y político en el cuál él desarrolla su proyecto antropológico. Es decir, esta propuesta pedagógica no se objetiva, como si lo hacen otras pedagogías de la tradición, en una serie de disposiciones disciplinarias y panópticas que pretenden controlar a los sujetos, darles forma a partir de cánones dogmáticos del imago dei. En contraposición a lo anterior, la propuesta pedagógica de la I.E Rafael Uribe Uribe se configura a la luz de ciertas prácticas de alteridad y respeto, de interrelación, de imágenes del otro como un hermano, cercanas y comprensivas, y por ende, de una relacionalidad pedagógica que asume como centro del saber pedagógico la idea del ser humano justo e integrado con el entorno. De esta forma, la pedagogía del RUU sólo es posible en cuanto se reconstruya lo que se entiende por humanismo no secular- fundamentalmente evangélico liberador, para luego, desde esta reflexión, proponer la Paideia como una propuesta pedagógica.

Por eso la I.E RUU se distancia epistémicamente del concepto de modelo pedagógico para fundamentar el concepto de propuesta pedagógica, dado que éste, objetiva constructos pedagógicos estables y estandarizados, una herencia claramente positivista que intenta importar a campos de las ciencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

humanas y sociales, fundamentos o criterios de realidad de las ciencias exactas. (Muñoz, 2011) A diferencia de lo anterior, la propuesta pedagógica evoca constructos históricos, que, dada su condición contingente, reconoce la aleatoriedad, incertidumbre y relatividad como fundamento del quehacer pedagógico.

La revisión de biografías importantes de Rafael Uribe Uribe como la Santa E. (1973), de Castaño Zuluaga (1979) de Otto Morales Benítez, (2001), Robledo (2017) permiten visibilizar una cartografía histórica que desentraña su misión antropológica, su compromiso por defender los derechos humanos, especialmente de los más vulnerables. Su génesis humanista, tiene su raíz en el pensamiento humanista no secular, en el que su familia, tanto el padre, Tomás Uribe, y su madre María Luisa Uribe guiados por un espíritu humanista liberador lo apoyaron y reconocieron en su trabajo intelectual en campos como el económico, el político y el agrario, sin su ayuda y apoyo económico no hubiera emprendido tan grandes batallas, no solo militares, sino militantes en el sentido de la acción transformadora de su época.

La reflexión en torno a este humanismo no secular europeo, tiene como principios la construcción histórica de las ideas de ser humano en el contexto del proceso civilizatorio occidental, especialmente porque su influencia deviene de los múltiples aportes al conocimiento y a la ciencia como desde la fundamentación de su praxis. Este tipo de pensamiento moderno, ha fortalecido la fundamentación epistémica y teórica de la fenomenología, la antropología filosófica, la hermenéutica, el positivismo, la teoría crítica, que se reflejan en prácticas sociales y culturales, como: estrategias evangelizadoras, propuestas educativas y formativas, prácticas académicas universitarias, entre otras. Por otra parte, trascienden la manera de ver el mundo en el amplio espectro de los humanismos occidentales, centrándose en los derechos humanos, la conservación de la naturaleza, el compromiso evangélico con los pobres, la libertad humana ligada a la voluntad divina del bien común, de la justicia y la búsqueda de la paz.

Sin embargo, para la construcción de una propuesta pedagógica, lo que interesa del humanismo no secular en la antropología pedagógica e histórica, de otras posibles orientaciones de lectura de este tipo de humanismo, es tomar los aportes que permiten trazar el camino desde la filosofía, la teología, la ética y la psicología para concretar en el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe sus lineamientos fundamentales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Por esta razón, de la perspectiva filosófica, lo que interesa fundamentalmente, son los aportes en la concepción de ser humano. Así, este humanismo, no secular moderno se interesa por comprender la relación del hombre con el universo, por eso ve al hombre como un ser que se mueve, que cambia y se transforma, que se concentra en su curso de vida como trayectorias, es decir, como un proceso que transita en relación sentí-pensante con lo otro, con los otros y con el Otro.

Con respecto a la orientación teológica y ética, siendo la IE-RUU una institución en principio secular, no interesa “el hecho religioso”, específicamente, la pregunta por la “vivencia religiosa”; lo que interesa aquí es la experiencia formativa como imago dei, o ideal antropológico centrado en una figura que practica valores que devienen de la divinidad, por eso es necesario reconstruir, de manera sucinta, algunas ideas sobre la formación en clave teológico – formativa. Por ello se reconoce en el pensamiento filosófico-teológico del proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe y contempla en su ser, un sistema antropológico humanista.

Por último, es importante aclarar que no interesa aquí la perspectiva psicológica, más concretamente humanista – existencial, dado que la centralidad de la pregunta por los procesos de educación y formación desde una mirada antropológico – pedagógica es la relacionalidad humana y la idea de persona del humanismo, donde el “yo” psicológico se reconoce en la alteridad del otro.

Las anteriores observaciones son fundamentales para situar esta propuesta desde una hermenéutica reconstructiva que identifica los referentes de la lectura biográfica de Rafael Uribe Uribe para posibilitar los diálogos con otros enfoques o perspectivas. Se pretende presentar una propuesta, como espacio para la discusión y construcción, que permita desde la antropología pedagógica e histórica tejer puentes conceptuales y prácticos con la mirada filosófica, teológica, ética y psicológica. Por ello, nuestro supuesto inicial para la reconstrucción del humanismo es entender un conjunto de reflexiones, que desde la historia de la vida de Rafael Uribe Uribe, develen cómo surge la pregunta por el ser humano, cómo se puede interpretar una antropología pedagógica, dado que, de manera explícita e implícita en sus reflexiones sobre el ser humano, se desprenden ideas y acciones en torno a su educación y formación, toda vez que la antropología se entiende estudio o reflexión sobre el ser humano, en sus dimensiones filosófico trascendental, socio cultural y biológico corporal y se entiende por antropología pedagógica como un campo de reflexión particular, en el que se estudia al ser humano como ser formable, capacitado y necesitado de educación. (Kant, 1787). Desde esta perspectiva, se parte de la



reconstrucción y posterior deconstrucción de las representaciones e idealizaciones de ser humano que operan como fines de la educación y la formación. (Muñoz, 2013).

Fundamentos de la Antropología Histórico-Pedagógica

Para iniciar, es importante aclarar que sin una presunción acerca del hombre, es decir sin antropología, es imposible la educación, ni la formación. Las imágenes de hombre implícitas en la educación y las representaciones de la antropología pedagógica ligadas a ellas se diferencian notablemente según las situaciones culturales e históricas de la educación. (Wulf, 2001)

Las exigencias mundiales al sistema educativo, la investigación antropológica de los respectivos fundamentos históricos y culturales de la educación, así como la formación y la socialización adquieren un significado notable. En vista de la complejidad de los actuales desarrollos sociales e individuales, la antropología histórico-pedagógica se ha instituido en una cooperación interdisciplinaria, o mejor, transdisciplinaria, así como europea y global, y evaluarse en sus efectos sobre la comprensión de la educación y de la acción educativa. (Runge, 2012). En este sentido, cobra vital importancia la reflexión antropológico-pedagógicas en los tres campos de la investigación educativa a saber: “perfeccionamiento de lo inmejorable”, “mimesis social” y “educación global e intercultural”.

En la construcción de la propuesta pedagógica para la IE-RUU situada en el contexto de América Latina, son determinantes tres complejos de características: pluralidad e historicidad; culturalidad, performatividad y multiculturalidad y transdisciplinariedad. Bajo la influencia recíproca de esos elementos se origina una antropología histórico-pedagógica, cuyo desarrollo hasta hoy y en el futuro se efectúa en el contexto de las investigaciones histórico-antropológicas en la historia y en las ciencias de la cultura. (Wulf, 2011)

Por todo lo anterior, es que cobra importancia en la construcción de esta propuesta pedagógica, la reflexión sobre las diversas estrategias, generacionales o institucionales en la vinculación crítica del



hombre con la dimensión de sentido que configura su presente, en relación con su pasado como tradición y su futuro como proyecto, no como totalidad sino como experiencia siempre abierta y sujeta a crítica. Por supuesto que esta dimensión de sentido es importante porque se ve reflejada en todas las dimensiones del ser que son atravesadas por la experiencia científica, estética, normativa (ética, política y derecho), económica y teológica y que expresan su sentido multidimensional del humano como humano.

Son esas múltiples dimensiones del ser, lo que hacen al hombre un ser multidimensional que se construye en el mundo a través de su historia, y aunque muchas veces se priorice en una dimensión, distorsionando o empobreciendo la experiencia, realizar una reconstrucción de las concepciones de hombre, mundo, historia, producción de sentidos e interacción simbólica es muy importante para reconocer al ser humano que transita, de tal manera que un ejercicio autobiográfico se reconoce en su trayectoria singular como un humano que se hace humano en un mundo situado e histórico.

La pedagogía como reflexión sobre las diversas estrategias, generacionales o institucionales para la vinculación crítica del hombre con la dimensión de sentido, incluye la reflexión sobre la validez y pertinencia de la selección y metódica de tal dimensión de sentido con las múltiples dimensiones de la experiencia que lo configuran, en los diversos escenarios donde acaecen las diferentes relaciones educativas o interacciones entre sujetos desde la perspectiva de la formación. (Runge, 2008) (Benner, 1999)

Para concluir, la antropología pedagógica como concepto, permite enunciar desde un campo de reflexión particular, que el ser humano es un ser formable, capacitado y necesitado de educación. Desde esta postura, las reflexiones de una antropología pedagógica parten o se enmarcan en el espacio de la “perfectibilité” (Rousseau) o “formabilidad” humana (Herbart), en tanto condición para que haya humanización, antropogénesis (Bollow, 2009) o “naturaleza en expansión”. (Muñoz, 2013)

Las miradas actuales en la línea de una antropología histórico-pedagógica (Wulf, 2012) han llevado a cuestionar radicalmente, tanto desde el punto de vista histórico como cultural, los ideales de hombre que han orientado la educación y las prácticas educativas mediante las cuales los individuos —hombres y mujeres— han sido formados. De acuerdo con ello, en el caso específico de una antropología histórico-pedagógica, se trata ahora de situarse en este punto en donde ya no es posible pensar más al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

hombre en términos esencialistas y en donde el recurso a la historia se vuelve necesario para ver con ojos críticos cómo nos hemos formado (cómo se ha desplegado en concreto esa formabilidad humana) y cómo nos hemos educado (socializado, culturizado, subjetivado, individualizado, etc.) (Runge,2008).

Por esta razón, fundamentar la propuesta pedagógica para la IE-RUU desde la antropología histórico-pedagógica se convierte en un ejercicio inter y transdisciplinario que investiga los fenómenos y estructuras de lo humano, diferentes a las pedagogías y antropologías explícitamente normativas. Es por ello que la antropología histórico-pedagógica retoma muchos de los aportes de las ciencias humanas y los de una crítica antropológica fundamentada histórica y filosóficamente, para así hacerlos más productivos a partir de nuevos cuestionamientos, de nuevos planteamientos pedagógicos y dentro de diferentes campos disciplinarios, que pueden, a su vez, dar mejores resultados, en este caso específico, para la pedagogía (Runge y Muñoz,2005a), utilizando el método de la observación como una reconstrucción hermenéutica (Bollow,2009) con el fin de identificar en la imagen de Rafael Uribe Uribe y su devenir histórico los principios antropológicos que fundamentan la paideia, es decir los principios pedagógicos, la ciencia, la trascendencia y la labor.

Por lo anterior, la observación antropológico – pedagógica propuesta por primera vez por Bollnow, hace parte de las “herramientas” investigativas centrales de las denominadas pedagogías de las ciencias del espíritu y de la ciencia crítica de la educación, su legitimidad consiste en poder ofrecer a la praxis pedagógica (educativa – formativa) una manera de develar concepciones de ser humano (anthropos) que orientan los procesos de educación y formación (paideia)(Wulf,1998).

Fundamentación Antropológica

La fundamentación antropológica hace alusión a la posibilidad desde una crítica antropológica, de develar las ideas, imágenes o concepciones que sobre el ser humano existen en el mundo de la vida. (Muñoz, 2011).

Para la construcción de esta propuesta pedagógica el objetivo es develar los ideales de ser humano, existentes en el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe, y que guían esta construcción a través de preguntas como:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- ¿Qué idea del ser humano subyace en la vida de Rafael Uribe Uribe?
- ¿Cuál es el ideal de ser humano que orientan sus acciones educativas y formativas?
- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y epistémicos que dan origen a esta construcción del ideal antropológico?

Fundamentación Pedagógica

La fundamentación pedagógica procura develar los procesos de educación y formación que se derivan de las ideas o ideales del ser humano identificados en la pregunta antropológica. Las preguntas que orientan la observación son:

- ¿Cuál es la concepción de educación y de formación en el que centra su proyecto antropológico?
- ¿Qué estrategias educativas y formativas son coherentes con el ideal de ser humano y como se implementan en su que- hacer institucional?

Interpretación Antropológica

La interpretación antropológica permite que el develar las ideas del ser humano existentes en un determinado fenómeno o hecho, puedan luego tener relación directa con el ideal del observador o investigador, así como, con el tipo de sociedad que habita. (Muñoz, 2011) Para realizar la interpretación antropológica, se proponen los siguientes interrogantes:

- ¿Qué relación conceptual y práctica existe entre dichas tradiciones del pensamiento humanista secular y el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe?
- ¿Qué aporte antropológico brinda este humanismo a la sociedad actual?

De esta manera se realizará la construcción teórica y epistémica de la propuesta pedagógica de la IE-RUU.



La Antropología Filosófica desde la vida de Rafael Uribe Uribe

De acuerdo con las preguntas planteadas se procede a identificar en el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe principios y conceptos que pueden constituirse como base pedagógica implícita, que se enuncian como postulados antropológico – pedagógicos en torno a la idea de perfectibilidad humana que giran en torno a la imagen de esta mujer ejemplar para la IE-RUU.

Desde su infancia la influencia religiosa, especialmente de madre María Luisa, que si bien cristiana-católica era de libre pensamiento, lo conducen de una manera crítica en la práctica del evangelio, posteriormente, en 1871 ingresó al Colegio del Estado, conocido hoy como Universidad de Antioquia, que en sus inicios era una institución de carácter militar y conservador. Alternó entre Antioquia y Buga por problemas económicos y participó en las filas liberales de la guerra civil del 1876, en la que resultó herido, contaba solo con 17 años y combatió contra los invasores del conservatismo antioqueño, repeliéndolos con éxito. Esta lucha contra los conservadores no era solo partidaria, sino contra los principios latifundistas de los grandes terratenientes conservadores de la época.

Desde el análisis antropológico del humanismo, el centro de la pregunta por el ser humano parte de este ejercicio ejemplar de la solidaridad con los pobres, con los más vulnerables y despreciados de la sociedad capitalista, fundamentalmente conservadora de la época en Colombia y en América, Latina, dejando de ser un paladín sectario para convertirse en una flama encendida de amor patrio, con ribetes de apóstol, su reciedumbre en la lucha por los derechos, su amorosa inclinación por el hogar, su continua preocupación por los problemas públicos, que lograron darle esa grandeza de mística adhesión popular; su oficio nobilísimo de transmitir su pensamiento crítico lo realiza en sus múltiples escritos en los que se devela su connotación pedagógica.

De esta manera es él y su experiencia vital, un ideal de búsqueda de la perfectibilidad humana imago dei– a imagen evangélica, con lo cual la experiencia formativa parte de la vivencia que crea, es decir, del dar respuesta a las íntimas exigencias vitales, de tal suerte que la idea antropológica y pedagógica de la formabilidad humana se puede comprender desde su configuración histórica como un encuentro con la vida, un guiarse por la imitación o mimesis de ideal antropológico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Desde aquí, una reflexión antropológica de Rafael Uribe Uribe se entiende como las ideas en torno a la pregunta filosófica, antropológica y teológica por la naturaleza del ser humano, a partir del reconocimiento de su ser en el ser del otro, en su relacionalidad e imperfección, que la llevan a transitar para reconocer en estas trayectorias a los otros, fundamentalmente en los trabajadores, para los que propone sindicatos, formas de movilización y participación de tal manera que sumergirse en su mundo le permite empaparse de sus luchas, siendo el primero en plantear un sistema socialista como fundamento a un nuevo liberalismo y que lo llevan a escribir su texto: “El liberalismo no es pecado en Colombia” apoyado en los aportes de la revista española “Ciudad de Dios” del teólogo Conrado Muñoz Sainz, donde se explica que las diferencias entre conservadores y liberales no son religiosos sino conceptuales con relación a la definición de estado y autoridad y con una apuesta por la defensa de América del Sur.

Es esa condición de itinerante a través de la cual recorre el país, así como las principales ciudades que concentraban actividades artesanales e industriales que se puede reflejar su acción solidaria y la búsqueda de la justicia social como fundamentos de su Imago-Dei; incluso a pesar de la hostilidad política del régimen conservador y de los prejuicios de la sociedad religiosa del momento, logró difundir su ideario revolucionario ante las multitudes que salían a su encuentro, dejando su legado a personajes tan importantes como Tomás Tejada su sobrino y María de los Ángeles Cano Marquez, pariente por parte de su padre Rodolfo Cano. Transformó la inicial actividad literaria en una prolífica labor como escritor de múltiples textos de derecho constitucional, política, agricultura e ingeniería, sin contar la multiplicidad de proyectos presentados al congreso nacional.

De este compromiso en el que se busca impactar socialmente se resalta una imagen del ser humano que transita, que se abre al otro, que se entrega solidariamente, que tiene conciencia de sí mismo y de su relación con el mundo que habita y que busca transformar y lo más importante, que, a pesar de todos los obstáculos, lo transforma. Si la búsqueda de la trascendencia del ser humano desde su fundamentación humanista, fundamentalmente cristiano, es asemejarse al compromiso evangélico de la justicia, la trascendencia del proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe reside en que en fue fundamentalmente, más que un militar, un pensador, de la justicia como expresión sublime de la verdad, de la autoridad que debe ejercerse sin demeritar la participación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Denuncia que en la vida política ni en el gobierno debe primar el bien particular o los intereses individuales, desdeñando todo totalitarismo como proyecto para dirigir una sociedad, pues debe buscarse el bien colectivo, social, entrañablemente popular. Es un político que acepta su compromiso y su deber es contribuir pedagógicamente para que el país se detenga ordenadamente sobre cada una de las materias que somete a su consideración. Avanzó en lo sociológico, lo científico y lo humanista en su doble acepción, lo profundo del universo y el escrutinio de la circunstancia nacional. Fue prolífico en el estudio de los fenómenos políticos, sociales, humanos, históricos y los relacionados con lo literario, en dónde lo ético, preside sus razonamientos.

Esta reflexión antropológica de Rafael Uribe Uribe nos lleva nuevamente a comprender que la persona jamás es un algo, sino un alguien. Esto sustenta la independencia personal que no tiene nada que ver con la soledad y el abandono que acechan constantemente a toda persona. Es una soledad que posibilita el profundo encuentro con uno mismo. Y esta soledad es solidaridad. El yo en su profunda soledad es siempre solidaridad de un tú, de un nosotros. Este ser humano se encuentra y se reconoce como ultimidad de sí, como autoafirmación; y al mismo tiempo se ve y se siente como relación, apertura, comunicación y solidaridad. (Muñoz, 2011) Tener un libre pensamiento, con una postura crítica y emancipadora se constituyó para Rafael Uribe una lucha profunda que nunca abandonó, que la pasó de ser una lucha bélica a una lucha discursiva e ideológica que combatió con las armas de la transparencia, la ética. Por ello resulta sorprendente que su emprendimiento haya sido una decisión política radical.

Estas ideas antropológicas permiten entender sus bases desde la mirada antropológica y pedagógica como un asunto de encuentro fraternal con uno mismo, con los otros, con el mundo de la vida y en todos ellos con una imagen de Dios que esta puesta en la luz y en la verdad, es decir, es una antropología relacional que abandona referentes normativos para anclarse en visiones históricas y pedagógicas, perspectiva cercana a la denominada Antropología histórico – pedagógica alemana.

Las ideas antropológico histórico – pedagógicas, pueden ser interpretadas desde el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe a partir de una antropología relacional, en la cual el ser humano es asumido desde su propia vivencia, como ser obligado a decidirse en condiciones existenciales concretas – histórico sociales -, por su proyecto de vida – formación- en un haz de relaciones con los pobres, los débiles, los no escuchados, los excluidos, es decir los otros seres humanos.



Dado lo anterior, el llamado antropológico, pedagógico e histórico de la perspectiva relacional, es a ser activos, a vivir la propia vida, en apertura itinerante, es decir, en pleno reconocimiento de la pluralidad de la existencia humana. Así, gracias a la presuposición y reflexión sobre su propia historicidad, y a su permanente interés crítico con respecto a las concepciones, visiones e imágenes de hombre explícitas e implícitas en las creaciones y producciones culturales del ser humano, la antropología histórico-pedagógica desde la idea de la relacionalidad y la pluralidad de formas de vida, busca permanentemente dejar tras de sí, tanto el eurocentrismo, universalismo y androcentrismo de las ciencias humanas, como el anticuado interés por la historia, para, de este modo, abrirle un espacio de reflexión a muchos de los problemas inconclusos y todavía pendientes del presente y a otros que se avizoran. (Runge, 2009).

De allí que, si se establece una relación entre la antropología histórico-pedagógica y el problema pedagógico de la formación en el sentido mencionado, resulta que, más allá de la pregunta por el ser humano en genérico, lo que está en juego ahora es la pregunta por los seres humanos y por sus modos particulares de formarse, es decir, de subjetivarse, de socializarse, de culturizarse, de devenir seres humanos. Siguiendo esta línea de reflexión, para hablar de formación humana y del homo educandus desde este proyecto antropológico lo que los “seres humanos son”, es el reflejo de lo que ellos mismos han hecho de sí y del mundo, de la manera en que han sido educados y formados —subjetivados.

De esta manera este tipo antropología humanista, asume la antropología histórico pedagógica en cuanto reconocimiento de la diversidad de religiones, étnias y culturas, en el reconocimiento concreto de la trayectoria vital de seres humanos de carne y hueso, los cuales desde el respeto fraterno consiguen ser formados, dónde el contexto real de la vida se puede vincular con la esencia humana, por eso se resalta en el Proyecto Educativo de la I.E. RUU la responsabilidad con el desarrollo humano y con el medio ambiente, generando un impacto social trascendental.

Estos criterios del proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe abren la puerta reconstructiva a la comprensión de lo que podría nombrarse como paideia de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, como forma de vida que se configura en torno a los aspectos ya enunciados de la antropología humanista y que, en el entramado conceptual de este ejercicio, podría entenderse como una orientación antropológico-pedagógica que permite vislumbrar una propuesta pedagógica propia desde la vida de Rafael Uribe Uribe.



El Proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe Como Paideia

Para iniciar con la fundamentación conceptual de la Paideia o reflexión pedagógica, se hace necesario preguntarse por la existencia o no de cierta pedagogía en la vida de Rafael Uribe Uribe. La pedagogía como ciencia social disciplinar, hace referencia a un conglomerado de enunciados que definen la formación del ser humano como su ideal formativo (Formar), a su mimesis social en términos del imago-dei en este caso la imagen de Rafael Uribe Uribe, situada y contextualizada en lo local, pero también en lo global (Dar forma) y en su posición crítica y autocrítica que permite la auto-determinación de su propio proyecto antropológico (auto-formarse) y aunque, la tarea de Rafael Uribe Uribe no parece inscribirse en el campo educativo por no situarse propiamente en una institución, su praxis si tiene una intencionalidad educativa que la ubica en lo que hoy se denomina “Otra educación”.

Por lo tanto, esta propuesta pedagógica, como ya se dijo, se configura a la luz de ciertas prácticas de alteridad y respeto, de interrelación, de imágenes del otro como un hermano, cercanas y comprensivas, y por ende, de una relacionalidad pedagógica que asume como centro del saber pedagógico la idea del ser humano justo e integrado con el entorno. De esta forma, la pedagogía de la I.E RUU sólo es posible en cuanto se reconstruya lo que se entiende por humanismo secular- fundamentalmente evangélico, para luego, desde esta reflexión, proponer la Paideia como una propuesta pedagógica.

Por eso la I.E RUU para la elaboración de su propuesta pedagógica evoca constructos históricos, que, dada su condición contingente, reconoce la aleatoriedad, incertidumbre y relatividad como fundamento del quehacer pedagógico. Para la comunidad educativa RUU, la condición humana es precaria y por ende necesitada de formación, algunos de los referentes antropológicos y pedagógicos permiten dicha formación son:

Respeto por la condición humana: Parte de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse y habitar el mundo. (PEI)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Equidad en la relación: Promueve un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.

Excelencia en sus acciones: Propende por el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bien-estar de las personas que la conforman y de los contextos en los que la Institución tiene participación e incidencia.

Liderazgo comprometido: Reconoce la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

Transparencia e integridad: Valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos individuales y colectivos.

Responsabilidad: Se vela por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.

Vigencia del Proyecto Antropológico de Rafael Uribe Uribe

Este tipo de humanismo que se evidencia en la vida de Rafael Uribe Uribe encuentra como interpretación antropológica, una plena vigencia para la sociedad actual. En un contexto histórico situado, autores que fundamentan la pedagogía crítica latinoamericana como Freire, Zemelman, Fals Borda, también es importante también resaltar el fortalecimiento de pedagogías-otras, es decir de cuerpos teóricos y prácticos que emergen a partir de las necesidades y problemáticas que atraviesan las subjetividades, comunidades y pueblos dominados/as, excluidos/as y subalternizados/as. Por eso la necesidad de insistir de manera terca en la preocupación por potenciar pedagogías no-elitizadas, infecundas ni ajenas a los/as oprimidos/as; pedagogías-otras que reivindiquen la praxis liberadora, no-



contemplativa, sino que sean crítico-práctica, que sean capaces de poner al servicio de la organización y las luchas sociales a modo de Rafael Uribe Uribe todo su caudal analítico, crítico, propositivo; pedagogías-otras que ancladas a las inquietudes y esperanzas de sus comunidades y territorios, que colmen de sentido popular y liberador sus horizontes de acción.

En este sentido, se apuesta que todos aquellos planteamientos teóricos, ético-políticos y metodológicos que permitan problematizar posiciones eurocéntricas, colonialistas, capitalistas, patriarcales, racistas, deben ser capaces de entretenerse con las Pedagogías Críticas Latinoamericanas. Por esto, fundamentar aquellos caminos que encuentren el proyecto antropológico de Rafael Uribe Uribe con el marxismo latinoamericano; con las teorías de la dependencia; con la Teología de la Liberación; con la sociología liberadora y la investigación-acción participativa y militante; con los planteamientos de la comunicación popular; es una tarea pendiente y fundamental para nuestras pedagogías y su relación con los lineamientos fundamentales: la integralidad, el pensamiento crítico, la creatividad, la investigación y el emprendimiento.

Desde el campo pedagógico y desde las Pedagogías Críticas Latinoamericanas, se puede ejercer la politicidad que implica nuestro quehacer docente, investigativo y de proyección social. Es así como al posicionarnos desde lo pedagógico como nuestro campo de disputa, podemos desplegar un discurso y una práctica de compromiso con las comunidades territoriales. Dicho horizonte de compromiso, no podemos entenderlo desde perspectivas asistencialistas, paternalistas y caritativas, sino más bien como vértice de un proyecto político que se despliega en la apertura sistemática y constante al Otro/a, un proyecto que se moviliza haciéndose cargo de la interpelación de justicia y dignidad del Otro/a oprimido/a y explotado/a; un proyecto que lucha por erosionar las estructuras históricas responsables de la pobreza, el dolor, la indiferencia, la injusticia y el sufrimiento humano.

5.1.5.5. OBJETIVO, PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA, COMPETENCIAS Y PERFILES DEFINIDOS

5.1.5.5.1. Objetivo de formación



Formar integralmente y en el marco de la diversidad a nuestros estudiantes, teniendo a Dios, la Ciencia y la Labor como principios a través de los cuales se construya la integridad del ser, la potenciación de las capacidades y el capital cultural y social de la comunidad educativa con el fin de contribuir a la transformación del contexto local y global.

5.1.5.5.2. Competencias

A continuación, se describen las competencias genéricas, transversales y específicas que engloban la formación integral de los estudiantes de nuestra institución.

Para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, la competencia es una capacidad humana que se forma, se potencia y se perfecciona continuamente durante toda la vida, es por eso que la formación tiene como fin asegurar su cualificación, lo que implica no solo la accesibilidad al conocimiento en términos de contenidos e informaciones de manera comprensiva, sino que además debe generar un pensamiento crítico y flexible, para que la persona pueda conectar campos que suelen presentarse como aislados desde la organización tradicional de los saberes. (Perkins, Stone, Stenberg, 2010)

Para ello define unas competencias genéricas, entendidas éstas, como las capacidades que le permiten al individuo responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de capacidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Para la I.E RUU se definen como competencias genéricas, la competencia comunicativa en las que se incluye la competencia textual y el aprendizaje del inglés como lengua extranjera, el razonamiento matemático, la competencia científica y tecnológica, la creatividad y la innovación y las competencias ciudadanas.

Se definen las competencias transversales como las capacidades que se desarrollan en el marco de la intencionalidad formativa de la Institución RUU y que marcan la impronta de la formación integral, el pensamiento crítico y el espíritu emprendedor de los estudiantes, como el compromiso ético-político de su formación. Las competencias específicas como aquellas capacidades determinadas por dominios específicos que se desarrollan en cada una de las áreas y que se definen en coherencia con los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

lineamientos curriculares planteados por el Ministerio de Educación Nacional (1996) que reglamentan los contenidos de la formación en cada una de las áreas. A continuación, se describen cada una de las competencias:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Tabla 5. Competencias de la formación

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
COMPETENCIAS GENÉRICAS		
Competencia comunicativa y textual	Capacidad para leer, escribir, comunicar y escuchar de manera comprensiva y crítica, ideas, conocimientos, sentimientos y afectaciones de su vida personal y social que contribuya al mejoramiento de las relaciones de los seres humanos con el mundo y con ellos mismos.	Lee y Produce textos orales y escritos siguiendo estructuras sintácticas y gramaticales exigidas por la producción literaria académica, con el fin de comunicar ideas y conocimientos específicos, como parte de la lectura que hace de los problemas y realidades de entorno.
Competencia razonamiento Matemática	Capacidad para pensar de manera lógica que le permite realizar modelizaciones para la solución de problemas reales y virtuales con pensamiento flexible, adaptable e interdisciplinar.	Analiza, compara y relaciona los elementos que encuentra en la lectura de un problema real o virtual con el fin de realizar una modelización lógica que le permita intervenir la situación, solucionar un problema, resolver un conflicto, aplicando conocimientos de las diferentes áreas de su formación.
Competencia en una Lengua extranjera (Inglés)	Es la capacidad de comunicar en lenguas extranjeras, de manera comprensiva, de tal manera que le permitan expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos en sus cuatro habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir) en una gama apropiada de contextos sociales, hogar, ocio, educación y formación de acuerdo con los deseos y necesidades de cada uno.	Comunica en lenguas extranjeras (inglés) de manera comprensiva, pensamientos, sentimientos y hechos tanto de forma oral como escrita en una gama apropiada de contextos sociales pertinentes a su actuación como estudiante de acuerdo a su desarrollo.
Competencia científica y tecnológica	Capacidad para acceder, producir y comunicar conocimiento, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como mediación en la apropiación	Conoce y hace uso de las diferentes tecnologías de la información y la comunicación como mediación en la apropiación y construcción de contenido científico y práctico, con el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
	y construcción de contenido científico y práctico, con el fin de acceder, adaptar y usar de manera crítica en la solución de problemas del entorno social y cultural.	fin de acceder, adaptar y usar de manera crítica en la solución de problemas del entorno social y cultural
Competencia creatividad y la innovación	Es la capacidad que tiene todo ser humano para crear, dar vida a las ideas, formas de pensamiento, y de solución de problemas integrando saberes, conocimientos y experiencias de manera interdisciplinaria y transdisciplinar que le permitan innovar, es decir, elegir una idea concreta y aplicarla con éxito en el ámbito correspondiente, aplicar la solución de un problema potencialmente desarrollable en otro campo del saber, diversificar acciones y pensar con flexibilidad.	Pensar de manera flexible integrando contenidos de diferentes áreas y formas de pensamiento, que permitan la solución de problemas, llevando las ideas a la acción en el ámbito correspondiente, solucionando problemas y diversificando acciones.
Competencias ciudadanas	Se refieren a las capacidades que debe desarrollar todo individuo para que integrando el conocimiento social, democrático, ético y político con su capacidad para conocer y manejar sus emociones, sentimientos y afectaciones de tal manera que pueda comunicar de manera asertiva sus necesidades, ideas y decisiones como ciudadano y actúe de manera constructiva en el mejoramiento de una sociedad democrática, justa y pacífica.	integrar el conocimiento social, democrático, ético y político con su capacidad para conocer y manejar sus emociones, sentimientos y afectaciones de tal manera que pueda comunicar de manera asertiva sus necesidades, ideas y decisiones como ciudadano y actúe de manera constructiva en el mejoramiento de una sociedad democrática, justa y pacífica.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
Competencia ético-política	Capacidad para asumir de manera crítica y consciente el papel protagónico para liderar el respeto por los derechos humanos, el pluralismo y la dignidad en una humanidad en constante transformación.	Responde con autonomía frente a la identificación de los principios básicos de la Constitución Política, la aplicación de la protección de los derechos humanos y la materialización en ejercicios de participación institucional y social, ejerciendo su condición de ciudadanía de manera activa.
Competencia crítica	Capacidad para tener un juicio auto regulado y con propósito que le permita interpretar, analizar, evaluar e inferir, como también, explicar las consideraciones de evidencia, conceptual, metodológica, criteriológica o contextual en las cuales se basa ese juicio.	Presenta autonomía para identificar los elementos necesarios para construir conjeturas y conclusiones razonables con argumentos sólidos de la información dada (datos, enunciados, evidencias, creencias, opiniones, conceptos, descripciones, preguntas) en el contexto.
Competencia responsabilidad social	Capacidad para desarrollar criterios para actuar con responsabilidad frente a sí mismo, la sociedad, el planeta, el cosmos; teniendo como máximos referentes la dignidad humana y los valores propios del humanismo centrado en la alteridad.	Tiene criterios para actuar con responsabilidad frente a sí mismo, la sociedad, el planeta, el cosmos; teniendo como máximos referentes la dignidad humana y los valores propios del humanismo.
Competencia Estética	Capacidad de apreciar y valorar el entorno potenciando su sensibilidad hacia el bien, la paz, el bienestar y canalizadas mediante diferentes manifestaciones artísticas y creativas.	Aprecia y valora el entorno potenciando su sensibilidad hacia el bien, la paz, el bienestar mediante diferentes manifestaciones artísticas y creativas.
Competencia Cultural	Capacidad para acceder a espacios deportivos y culturales diversos, reconociendo y valorando la diversidad de expresiones humanas, haciendo uso de las	Reconoce y valora la diversidad de expresiones humanas, haciendo uso de las competencias ciudadanas y actuando en coherencia con cada lugar y momento

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
	competencias ciudadanas y actuando en coherencia con cada lugar y momento.	
Competencia ocupación del tiempo libre	Capacidad para disfrutar y aprovechar positivamente espacios de tiempo libre, el silencio, el contacto con la naturaleza, el arte como gozo y otras formas de recreación, descanso y contemplación fundamentales para el desarrollo de su dimensión trascendente	Disfruta y aprovecha positivamente espacios de tiempo libre, el silencio, el contacto con la naturaleza, el arte como gozo y otras formas de recreación, descanso y contemplación fundamentales para el desarrollo de su dimensión trascendente.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
Solución de problemas	Capacidad metacognitiva para crear una estructura general en el análisis y solución de situaciones problemas y hacerla transferible y aplicable en la solución de otros problemas ajenos a los que la originaron.	Presenta una considerable autonomía para construir y abordar situaciones problemas con flexibilidad de enfoque, elige estrategias adecuadas para su solución y, las proyecta en el análisis y solución de nuevas situaciones.
Formulación y modelización de problemas	Capacidad para analizar los elementos del contexto situacional o teórico, formular y diseñar modelos diferentes para plantear un problema matemático o científico	Es autónomo para analizar situaciones reales o virtuales, formular el problema y diseñar modelos matemáticos o científicos
Pragmática	Capacidad para usar significativamente diversos lenguajes, utilizando diferentes formatos y múltiples finalidades	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía para proponer y establecer relaciones de semejanza y diferencia entre los diversos tipos de textos leídos.
Semántica- Crítica	Capacidad de interpretar y comprender de manera crítica diferentes tipos de textos, lenguajes y otras expresiones de cultura.	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía para relacionar el significado de los textos que lee con los contextos sociales, culturales y políticos en los cuales se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
		ha producido y formula hipótesis de comprensión acerca de lo leído.
Socio-Lingüística	Capacidad para conocer las condiciones sociales y culturales que están implícitas en el uso de la lengua. Por ejemplo, se emplea para manejar normas de cortesía y otras reglas que ordenan las relaciones entre generaciones, géneros, clases y grupos sociales.	Establece relaciones entre la información seleccionada del lenguaje en la utilización de textos narrativos y descriptivos sobre temas conocidos y la participación en conversaciones.
Económica	Capacidad de solucionar problemáticas relacionadas con la satisfacción de una vida digna para todos los miembros de la sociedad	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía en la identificación de formas de organización en la economía mundial, áreas de libre comercio y hacer análisis crítico del impacto que para las sociedades tienen.
Político- democrática	Capacidad de asumir de manera crítica y consciente el papel protagónico de personas, para liderar el respeto por los derechos humanos, el pluralismo y la dignidad en una humanidad en constante transformación.	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía frente a la identificación de los principios básicos de la Constitución Política, la aplicación de la protección de los derechos humanos y la materialización institucional a través del gobierno escolar, participando de manera activa en los distintos estamentos que lo conforman.
Social	Capacidad de interactuar con otros y con su entorno reconociéndose como un ser histórico, social y cultural.	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía para ser consciente de la necesidad de que el país establezca y mantenga relaciones justas de orden internacional buscando mantener un bienestar social en un contexto globalizador. Se documenta de manera apropiada y hace críticas bien argumentadas en torno a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Competencia	Descripción de la competencia	Objetivo de desempeño
		políticas exteriores planteadas por el gobierno.
Pensamiento tecnológico	Capacidad para identificar, transformar, innovar procedimientos haciendo uso racional, organizado y creativo de los recursos con un sentido crítico y una alta conciencia y sensibilidad hacia el desarrollo humano sostenible.	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía para analizar, planificar y aplicar con acierto las herramientas tecnológicas y ofimáticas en el desarrollo de proyectos.
Pensamiento técnico	Capacidad para el uso y la aplicación técnica de herramientas en la solución de problemas; así como para buscar, organizar y sistematizar información de diversas fuentes.	Presenta una considerable responsabilidad y autonomía para elaborar modelos tecnológicos a partir de las necesidades y condiciones de una situación dada.

5.1.5.5.3. Perfiles

Perfil de ingreso

- Preescolar:
- Básica primaria:
- Básica Secundaria:
- Media Académica:
- Media Técnica:
- Nocturno:

Perfil de egreso

El estudiante que egresa de nuestra institución educativa se caracteriza como un ser humano integral e íntegro, con pensamiento crítico, con criterios que le permitan asumir con compromiso social y visión global los problemas de su familia, entorno y comunidad, emprendedor e innovador, capaz de



comunicar sus necesidades, sus ideas, y propuestas con claridad desde una actitud dialógica y en constante respeto por las necesidades, ideas y propuestas del otro. Cuenta con las competencias suficientes para continuar la educación superior a nivel técnico, tecnológico o profesional.

5.1.5.5.4. El Currículo

Desde esta construcción pedagógica, se define el currículo como camino que permite transitar el proceso de formación de nuestros estudiantes, tomando como base fundamental la Paideia Rafael Uribe Uribe, desde él se trazan los lineamientos curriculares, aprobados por el Consejo Académico y se establecen elementos de referencia para el desarrollo de la propuesta curricular de la Institución; estos contemplan directrices para la creación, renovación y modificación de la propuesta formativa, los principios para la organización curricular en cuanto a: Estructura del plan de estudios por ejes de formación, la flexibilidad, la interdisciplinariedad que se deben evidenciar en la transversalidad de las competencias, los Proyectos Institucionales, las Áreas, y las asignaturas por ciclos y grados en cada uno de los niveles: Educación Inicial o Preescolar, Educación Básica, Educación Media Académica, Educación Media Técnica y Educación de Adultos; así mismo, lineamientos pedagógicos para propiciar el desarrollo de la creatividad, la investigación y el emprendimiento el pensamiento crítico; en total concordancia con la visión institucional.

Para la estructuración de las propuestas académicas, la Institución ha definido como uno de sus elementos principales la organización curricular por ejes de formación. Esta estrategia permite estructurar los contenidos del plan de estudios en categorías que se orientan a la formación integral de los estudiantes.

Ejes de Formación

El eje transversal corresponde a aquellos espacios de formación de carácter institucional que están presentes en todos los espacios de formación y que dan cuenta de la Misión, Visión y Principios institucionales; y son comunes a todas las áreas de formación y a todas las actividades que se desarrollen al interior o exterior de ella. En estos espacios se construye el cimiento de la formación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

integral, desde la construcción del sujeto académico, político, ético y estético; y se promueve el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para transformarse a sí mismo y para transformar los contextos en los cuales participa.

Este eje es común a las áreas, se desarrolla durante todo el proceso formativo de preescolar al grado 11 o CLEI VI y en él se cimienta la formación integral del estudiante Rafaelinao y sus competencias. Se enfatiza en el área de formación Socio-Humanística: Ciencias Sociales- Economía y política- Filosofía- Ética- Religión- Artística- Educación Física

El eje de Formación Técnico- Científico: Corresponde a aquellos espacios de formación orientados al desarrollo de competencias básicas y específicas y están asociadas a las funciones productivas que desarrolla el estudiante y cada uno de los desempeños que ejecuta en aquellas funciones. Se estructura teniendo en cuenta el perfil del egresado. Aquí se encuentran las áreas Matemáticas- Ciencias Naturales- Tecnología e informática- Humanidades (lengua castellana y lengua extranjera)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Malla curricular del Plan de Estudios

EJES	COMPETENCIAS	ÁREAS	ASIGNATURAS											
			CICLOS											
			CICLO 1			CICLO 2			CICLO 3		CICLO 4		CICLO 5	
			P	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
EJE TRANSVERSAL	TRANSVERSALES	E.FÍSICA												
		ÉTICA												
		RELIGIÓN												
	GENÉRICAS	ARTÍSTICA												
		CIENCIAS SOCIALES												
		MATEMÁTICAS												
EJE TÉCNICO-CIENTÍFICO	ESPECÍFICAS	HUMANIDADES												
		CIENCIAS NATURALES												
		TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA												



5.1.5.6. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA O DE BIENESTAR

Es el proceso que anima la proyección y la relación directa de la Institución Educativa con la sociedad, hacen parte los subprocesos de Inclusión, Proyección a la comunidad, Participación y convivencia y Prevención de riesgos.

Participación y Convivencia

Nuestra Institución Educativa, es consciente de que la participación es una exigencia social; por ello prestamos especial atención a los ámbitos de participación y convivencia, generando diversas estrategias y canales de comunicación e información para que las estudiantes, los padres y madres de familia, los/las egresados/os, y en general las diferentes personas con las que interactúa nuestra institución, se sientan partícipes del proyecto de formación; y como parte de éste, de las acciones propias de proyección comunitaria. Por la razón anteriormente expuesta nuestra iniciativa se centra en cualificar visiones y prácticas positivas de integración social, participación comunitaria y acción institucional, en relación con las necesidades socioculturales y de formación; para lo cual hemos definido algunos ejes de acción relacionados con:

Fortalecer el protagonismo de nuestras estudiantes, padres de familia, egresados/as en concordancia con lo que significan valores como el respeto, solidaridad, corresponsabilidad, diálogo, convivencia, reconocimiento, entre otros.

Motivar a los miembros de la comunidad educativa y a las demás personas del contexto próximo, a acercarse a realidades, sensaciones, relatos, historias y emociones propios de ambientes de violencia, desplazamiento, pobreza y abandono; a través de los proyectos formativos.

Acercarse a las organizaciones de cooperación gubernamental y no gubernamental presentando y generando propuestas de trabajo conjunto, con el fin de fortalecer los proyectos de proyección comunitaria y los programas de seguridad.



Proyecto de Inclusión

a) Concepto de inclusión

Entendemos por inclusión el acceso de toda la población (sin distinción de étnica, estrato socio-económico, cultura o grupo social) a los bienes y servicios sociales. En el ámbito educativo se define por inclusión como “el acceso que tienen todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a todos los niveles del sistema educativo en los diferentes niveles, desde preescolar hasta el grado 11.

Para lograr la inclusión es necesario que todas las personas que integran la comunidad educativa acepten el derecho que tiene cada uno y cada una a ser diferente. No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares, incluyendo aquellos que presenten una discapacidad o necesidades educativas, quede por fuera del sistema educativo, del trabajo, a nivel social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos. La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

Desde esta perspectiva, "la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad -y a cada ciudadano de una democracia- el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido" (Falvey y otros, 1995).

En efecto cuando Comenio formula su máxima de “Educación para todos los niños y niñas del mundo”, inaugura la inclusión escolar y aparece la pedagogía moderna. Hoy la inclusión sigue teniendo ese carácter, por eso la inclusión se entiende como el acceso de toda la población al sistema escolar, sin inclusión no existe sistema escolar en las sociedades occidentales, sin inclusión no puede existir el maestro, sin inclusión no existe la educación pública, sin inclusión no existe educación moderna. Por esto la inclusión pone el desafío a la pedagogía de la fórmula para responder a esta situación que ha sido la integración, y el desafío tecnológico o curricular y el desafío de la selección.



El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que lo que nos caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Desde esta lógica, la escuela no debe obviarlas y actuar como si todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los estudiantes llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Concepción de persona con necesidades educativas

Antes de señalar la nueva conceptualización de las Necesidades Educativas Especiales es fundamental retomar la definición anterior y establecer una diferenciación con la actual.

- Jesús Garrido (1995:19), citando a Marchesi y Martí (1990), se refieren al término así: “En líneas generales quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad”. Es claro que no se concibe el concepto como algo estático e invariable. Por esto Garrido afirma, que la Educación debe aportarle a cada sujeto aspectos significativos de acuerdo con sus características individuales, al medio en el que se desenvuelve y a sus necesidades de interacción en cualquier contexto.
- Jesús Garrido (1995:19), citando a Warnock (1979), define a los estudiantes con necesidades educativas especiales como “aquellos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde los más leves y transitorios a los más graves y permanentes”.
- El mismo autor citando a Leopoldo Brennan (1988), afirma: “Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o



todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el estudiante sea educado adecuada y eficazmente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo, que va desde la leve hasta la aguda, puede ser permanente o temporal en el desarrollo del estudiante (Garrido, 1995: 19)".

Desde la nueva concepción de la inclusión, según Cynthia Duk (2001), ya no tiene sentido hablar de diferentes categorías o tipología de estudiantes, sino de una diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

Desde esta visión el concepto de NEE se amplía bajo el entendido, que cualquier niño o niña puede, ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en su aprendizaje y que, independientemente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerle las ayudas y recursos de apoyos especiales para facilitar su proceso educativo. Hasta hace relativamente poco, se consideraba en muchos países, que sólo los estudiantes con algún tipo de "deficiencias" o discapacidad debían recibir educación especial y que la mejor forma de atenderlos era agrupándolos según categorías diagnósticas en escuelas especiales o en aulas diferenciales dentro de la escuela regular, en las que se les brindara una educación adecuada a sus necesidades específicas. En esta concepción subyace la idea que las dificultades que presentan los estudiantes para aprender ocurren a causa de sus propias limitaciones, sin tener en cuenta el contexto donde éstas tienen lugar y, por tanto, pone el acento en identificar el problema y prescribir el tratamiento apropiado.

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3):

- **Necesidades Educativas Comunes o Básicas:** Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes básicos para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo regular (PEI, plan de estudios) y posibilitan el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación contemplados en la ley general de educación (Ley 115/94).



- **Necesidades Educativas Individuales:** No todos los estudiantes se enfrentan a los aprendizajes establecidos en el currículo con el mismo bagaje de experiencias y conocimientos previos, ni de la misma forma. Las necesidades educativas individuales hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, procesos, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante y que mediatizan su proceso educativo haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso. Estas pueden ser atendidas adecuadamente a través de lo que podríamos llamar "buenas prácticas pedagógicas". Es decir, a través de una serie de acciones que todo educador utiliza para dar respuesta a la diversidad: organizar el aula de manera que permita la participación y cooperación entre los estudiantes, dar alternativas de elección, ofrecer variedad de actividades y contextos de aprendizaje, utilizar materiales diversos, dar más tiempo a determinados estudiantes, graduar los niveles de exigencias y otras muchas que se originan como resultado de la creatividad del docente.
- **Necesidades Educativas Especiales:** Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes (Duk 2001: 2-3).

Hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de:

1. Medios de acceso al currículo.
2. Flexibilización curricular.
3. Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.
4. Servicios de apoyo especial.



Es importante hacer claridad que las Necesidades Educativas Especiales pueden ser derivadas de factores de las dimensiones del desarrollo humano, tales como: factores Cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales.

b) Marco legal

Tres referentes internacionales orientan el desarrollo de la política en Colombia, estos son:

- La Conferencia Mundial de Jomtien de 1990 Unesco en la que se fija el objetivo de la “educación para todos”.
- La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, donde se aprueba el principio de la educación integradora, mediante el documento denominado “Declaración de Salamanca”, que, en la última década, se ha convertido en la carta de navegación para la atención educativa de esta población.
- El Foro Mundial de la Educación de Dakar, en donde se señala la urgencia de brindar oportunidades educativas a aquellos estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión.

Estos tres referentes se basan en El marco de acción mundial de la educación inclusiva, cuyo fundamento es el derecho humano a la educación consagrado en la Declaración de los Derechos Humanos de 1949.

En el contexto nacional, La Constitución Política señala que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados y proteger especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

También dispone que el Estado adelante una política de revisión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Y plantea que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales es obligación del Estado.



La Ley General De Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (PEI) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, en los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social.

Con el surgimiento del Decreto 2082 de 1996, se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Este decreto reglamenta los procesos de integración educativa, laboral y social en educación formal, no formal e informal y crea las unidades de atención integral y las aulas de apoyo especializadas institucionales para ofrecer los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos a la población integrada y se establecen además las orientaciones curriculares organizativas, pedagógicas, físicas, didácticas, de capacitación docente, los criterios de evaluación, la formación de educadores en las normales y universidades y se establece que la financiación de este servicio se hará a cargo del situado fiscal y de los presupuestos de las entidades territoriales, la cual se debe especificar claramente en los planes de desarrollo educativo.

También se cuenta con el decreto 366 de 2009, en el que se especifican las funciones del Profesional de Apoyo y se define la población que se debe atender.

El Decreto 2247 de 1997 indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión, examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión,



condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

El Decreto 3011 de 1997, que reglamenta la educación de adultos, establece en el artículo 9º que los programas de educación básica y media de adultos deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996.

El Decreto 3012 de 1997, que reglamenta la Organización y funcionamiento de las escuelas normales superiores, establece que éstas tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las poblaciones de las que trata el título III de la Ley 115 de 1994, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio.

El Decreto 3020 del 2002, reglamentario de la Ley 715 del 2001, señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el MEN. Además, indica que los profesionales que realicen acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social sean ubicados en las instituciones educativas que defina la entidad territorial para este propósito.

La Resolución 2565 del 2003 establece los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a las poblaciones con necesidades educativas especiales, otorgando la responsabilidad a las entidades territoriales.

La existencia del Aula de Apoyo se valida desde la Ley 115/94 con su concepción Integral de la persona, el Decreto 2082/96 donde se reglamenta la atención educativa a la Población con N.E. y con Talentos excepcionales, y desde la Resolución 2565 del 2003 del Municipio de Medellín.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- La Ley se fundamenta en la dignidad de la persona humana, en tanto ella es un fin en sí misma, de ahí que la educación sea no sólo un derecho sino una necesaria condición para el desarrollo del ser.
- Se fundamenta en la diferencia como condición para consolidación y aglutinamiento del tejido social, por eso pretende currículos pertinentes y diferenciales, para que sus usuarios puedan elegir lo que les guste aprender y lo que responda a sus necesidades, es por esto que establece un 80% de áreas obligatorias que le dan unos aprendizajes básicos a todos los estudiantes y un 20% de aprendizajes específicos de acuerdo a sus necesidades.
- Se rompe esa concepción homogenizante que traía la escuela que exigía lo mismo a todos los estudiantes sin atender a sus condiciones individuales; con ese fin es que se concede autonomía curricular a los establecimientos, para que su propuesta formadora sea efectivamente respuesta a las necesidades de sus usuarios.
- Tanto la autonomía como la participación pretenden constituir la escuela en una comunidad autogestionaria que con la libertad tome las decisiones que más convengan para el fortalecimiento del proyecto educativo.

Para consolidar comunidades educativas, participativas y autogestionarias, es necesario pues contar con personas que sean ante todo Actores sociales, no simples agentes. Desde esa autonomía curricular, que se explica en la pertinencia curricular deja de mirarse la escuela a partir de los resultados externos arrojados por los estudiantes desde estándares válidos para todos, centrando más bien la atención en los procesos, pues lo que interesa de la acción educativa es el nivel de satisfacción, crecimiento interior, desarrollo de habilidades y competitividad que vaya dejando en cada uno de los estudiantes, lo que no lo se deja medir con patrones estandarizados, es así como esta invita a una toma de conciencia frente a los propósitos, mentalidad, actitudes y procedimientos que llevan necesariamente a elevar la calidad tanto de los estudiantes como de los maestros para la construcción de una educación en y para la diversidad.

El conocer y aceptar la diversidad lleva a reconocer la existencia de un continuo de diferencias individuales y que los estudiantes difieren a lo largo de ese continuo de características físicas, intelectuales, emocionales y socioculturales que conduce necesariamente al abandono del “modelo deficitario”, que durante tanto tiempo orientó la comprensión y conceptualización de las diferencias individuales y que fuera el referente clave para el surgimiento de un sistema educativo especial paralelo al ordinario.



Con el surgimiento del Decreto 2082 de 1996, se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Este decreto reglamenta los procesos de integración educativa, laboral y social en educación formal, no formal e informal y crea las unidades de atención integral y las aulas de apoyo especializadas institucionales para ofrecer los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos a la población integrada y se establecen además las orientaciones curriculares organizativas, pedagógicas, físicas, didácticas, de capacitación docente, los criterios de evaluación, la formación de educadores en las normales y universidades y se establece que la financiación de este servicio se hará a cargo del situado fiscal y de los presupuestos de las entidades territoriales, la cual se debe especificar claramente en los planes de desarrollo educativo.

También se cuenta con el decreto 366 de 2009, en el que se especifican las funciones del Profesional de Apoyo y se define la población que se debe atender.

c) DEFINICIONES DE LA POBLACION QUE SE ATIENDE

DISCAPACIDADES COGNITIVAS

- **Discapacidad Intelectual:** Es una disminución de las capacidades intelectuales y cognitivos del niño durante su proceso de desarrollo de la infancia, sus manifestaciones son variables de acuerdo con la etapa educativa en la que se encuentra el individuo.

En la etapa pre-escolar, nos encontramos que el niño menor de 5 años presenta retraso en el cumplimiento de las secuencias esperadas de desarrollo para sus iguales en edad y contexto sociocultural, en dos o más áreas (motricidad fina y gruesa, lenguaje, cognitiva, socialización, y autonomía), en esta condición se habla de retraso global del desarrollo. Si esta diferencia persiste con respecto a lo esperado para su edad sobre los seis años, se define como discapacidad intelectual, término que se utiliza en la etapa escolar.



Esta se expresa en que el niño o la niña aprende y se desarrolla más lentamente que un niño o niña típico(a). Puede tomar más tiempo para aprender a hablar, caminar, y aprender las destrezas para su cuidado personal tales como vestirse o comer. Estará más propenso(a) a tener dificultades en la escuela. Aprenderá, pero necesitará más tiempo. Es posible que no pueda aprender algunas cosas. Sus habilidades intelectuales como el razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, velocidad para el aprendizaje, habilidades sociales y prácticas se verán comprometidas.

Las principales causas de esta condición son genéticas, las cuales se diagnostican en etapas tempranas del nacimiento y allí encontramos por ejemplo el síndrome de Down, del nacimiento, de la primera infancia, en esta encontramos enfermedades como infecciones del cerebro, traumas y socioculturales como extrema pobreza, maltrato, privación ambiental y efectiva, desnutrición.

DISCAPACIDADES SENSORIALES

- **Discapacidad visual:** Se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surgen como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con la disminución o pérdida de la visión y las barreras presentes en el contexto del individuo como ausencia de señales auditivas que reemplacen la información visual, ausencia de literatura braille o en audio en bibliotecas públicas y ausencia de sistemas de escritura alternativos.

Cuando se hace referencia a las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad visual, es necesario tener en cuenta dos situaciones, la primera de ellas relacionada con los niños que ya fueron diagnosticados por un profesional capacitado como oftalmólogo u optómetra, por lo que se busca es contribuir con las indicaciones realizadas; y la segunda, se da a partir de la detección de indicadores en aula de clase de que un alumno posiblemente presente una limitación visual con el fin de hacer una remisión oportuna.



- **Discapacidad auditiva:** Se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surgen como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para percibir a través de la audición los sonidos del ambiente y dependiendo del grado de pérdida auditiva, los sonidos del lenguaje oral, y las barreras presentes en el contexto como: cercanía o distancia de los sonidos, interferencia de sonidos de distinto tipo, dificultades asociadas al lenguaje oral o escrito.

DISCAPACIDADES MOTORAS

- **Déficit de atención e hiperactividad:** Se caracteriza por un comportamiento generalizado de dificultades de atención (inatención o desatención) que, si bien está presente desde los primeros años de vida, se manifiesta con mayor claridad cuando los niños y niñas inician su experiencia educativa formal.

La triada sintomática característica es el déficit de atención, la hiperactividad y la impulsividad, pudiendo distinguirse subtipos de acuerdo al predominio de uno u otros síntomas.

- Predominantemente inatento.
- Predominantemente hiperactivo- impulsivo.
- Combinado.

Algunos de los síntomas más significativos en cada uno de los tipos de TDAH son:

- **PREDOMINANTEMENTE INATENTO PREDOMINANTEMENTE HIPERACTIVO-IMPULSIVO**
 - Se distrae fácilmente, sin terminar las actividades que está realizando.
 - Movimientos constantes y dificultades para acomodar su actividad motriz a las exigencias del ambiente.
 - Parecen no escuchar.
 - Se levantan constantemente del puesto.
 - Evitan actividades que requieren esfuerzo cognitivo.
 - Corren y trepan en situaciones que no son adecuadas.
 - Cometan errores por descuido en las tareas.
 - Interrumpen conversaciones.
 - Pierden y olvidan sus materiales fácilmente.



- Impacientes, no son capaces de esperar turnos.
- Están constantemente en marcha.

Existe un tercer tipo de TDAH que se denomina COMBINADO, el cual conjuga los síntomas e inatención y los de hiperactividad-impulsividad.

Para poder determinar la presencia del TDAH éstos síntomas se deben presentar antes de los 7 años y mínimo en dos ambientes (casa y escuela).

- **Autismo Asperger:** Implica un inicio temprano de alteración en la interacción social, déficits de comunicación y un repertorio restringido de actividades e intereses. Por lo general este inicio se da antes de los 3 años y afecta no sólo la interacción social, sino las habilidades comunicativas, lingüísticas y de juego.

Los síntomas más significativos son los siguientes:

Dificultades significativas en aula de clase.

- Interacción social: Alteración en la utilización de comportamiento no verbal.
- Incapacidad para establecer relaciones sociales adecuadas con las personas de su misma edad.
- Alteraciones para compartir intereses y actividades con otras personas.
- Falta de reciprocidad emocional.

Comunicación verbal y no verbal: Retraso en el desarrollo del lenguaje verbal que no logra compensarse con la utilización de gestos y señales.

Utilización de un lenguaje idiosincrático, es decir, frases que no tienen mucho sentido para expresar lo que se quiere, pronombres impersonales para referirse a sí mismo como “ él quiere, tú en lugar de Yo”.

Ausencia de un juego con contenido e imaginación, por ejemplo, juegos de roles.



REPERTORIO DE ACTIVIDADES LIMITADO: Preocupación anormal por uno o más patrones restringidos de interés, por ejemplo, interesarse excesivamente por ciudades del mundo, dinosaurios, aviones, etc., siendo peculiar que se habla todo el tiempo de esta.

Adhesión aparentemente inflexible a rutinas o rituales específicos no funcionales. Por ejemplo, insistir en ordenar sus juguetes siempre de la misma forma y una y otra vez, hacer las cosas siempre de la misma manera y una reacción catastrófica cuando se le cambia de rutina.

Sacudir frecuentemente las manos, inclinar el cuerpo hacia adelante y atrás o hacia los lados.

Las señales a las que se debe prestar atención, hacen referencia a dificultades del niño(a) en la adquisición de conductas o habilidades relacionadas con la socialización, comunicación y desarrollo del lenguaje, de la flexibilidad mental, además del desarrollo de la cognición y motricidad.

Se debe recalcar que los diagnósticos que se describieron deben ser realizados por el especialista pertinente y que la Institución debe tener copia de los mismos y de los tratamientos que se estén realizando.

d) Criterios de inclusión educativa

Para el Ingreso a la Institución Educativa

La Institución respeta el derecho a la Igualdad de todas las personas y lo fundamenta en el principio de equidad, por tal razón, esta institución atenderá a toda la población que presente discapacidad sensorial, cognitiva y motora, necesidades educativas especiales, barreras para el aprendizaje, autismo (asperger) y población en situación de vulnerabilidad; así como aquella población con talentos excepcionales o inteligencia superior.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

La Institución no está en capacidad de atender población multi-impedida o con discapacidad múltiple (sordos-ciegos), ni población con retardo profundo, ni autismo profundo.

Requisitos de Ingreso

- Durante la inscripción de estudiantes nuevos para la asignación de posibles cupos escolares, se solicitará a los padres de familia o acudientes que traigan la documentación específica sobre las condiciones de vulnerabilidad, de discapacidad o diversidad respectivas.
- Las solicitudes de estos estudiantes serán remitidas al Comité de Inclusión para ser valoradas y definir la necesidad o no de realizar entrevista a niño, niña o adolescente en condición de diversidad.
- El Comité valorará los recursos y condiciones Institucionales con miras a definir la posibilidad o no de poder brindarle a dichos menores una educación mínimamente de calidad y en condiciones dignas, dependiendo de las proyecciones del personal incluido existente, de los recursos institucionales reales y de condiciones generales mínimas para la prestación del servicio.
- Para la asignación de cupos escolares nuevos, se dará prelación y se otorgarán en primer lugar los cupos, a los aspirantes que presentan alguna condición de discapacidad o de vulnerabilidad con el fin de garantizar el derecho a la educación, pero siempre y cuando su solicitud de ingreso haya recibido el aval del Comité de Inclusión.
- El ingreso y matrícula de los estudiantes en condición de vulnerabilidad, discapacidad o diversidad, deberá ser realizado o acompañado por al menos uno de los miembros del Comité de Inclusión, quien dará y hará firmar a los acudientes del menor, los compromisos a los que tiene que suscribirse y donde explicará el nivel de atención y alcance de los apoyos que la institución podrá brindarle.
- La matrícula del menor en condición de diversidad incluirá la forma de un compromiso o acuerdo al cual se suscribirán TODAS las partes para acompañar y garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones mínimas de calidad y pertinencia.

Permanencia

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



La inclusión debe responder a las capacidades de todas las personas y a la valoración de sus barreras; en este sentido la institución define una escala gradual de inclusión, la cual será aplicada a la población discapacitada con diagnóstico y con NEE que cumpla a criterio de la maestra de apoyo y del comité con los criterios mínimos para ser considerado como tal.

- **Primer Nivel de inclusión:** Es una inclusión parcial en tiempo y espacios académicos. Es ideal para personas de la comunidad educativa que, viviendo en el entorno cercano o área de influencia, presentan una discapacidad que le impide permanecer toda la jornada o todo el tiempo de la semana escolar. Esta condición puede ser temporal para favorecer procesos de adaptación o permanente si la discapacidad así lo requiere.
- **Segundo Nivel de Inclusión:** Es una inclusión total en el tiempo pero que requiere de adaptaciones curriculares (es una adaptación de la programación a las características del estudiante) y necesaria para aquella población que, por su condición de discapacidad o vulnerabilidad, no pueda alcanzar los criterios mínimos de sus pares en el grado en el cual está matriculado. Para este tipo de atención educativa es necesario que la familia continúe brindando apoyo con la atención especializada que requiere cada persona; la institución ofrecerá un plan de flexibilización curricular que puede ser:
 1. **De acceso:** Generar e implementar herramientas que posibiliten a los estudiantes tener acceso a todos los espacios y los recursos de la Institución, rampas, organización de aula, sillas para zurdos, ubicación en el aula y todas aquellas pertinentes a cada necesidad.
 2. **Curriculares:** La Flexibilización curricular puede ser:
 - **Significativas:** Para adaptar la programación a las características del alumno que tiene unas necesidades educativas diferentes a las del resto del grupo siempre y cuando se den las condiciones siguientes:
 - El nivel de competencia curricular del alumno en las áreas en las que se realice la adaptación, debe ser de al menos dos cursos inferiores al nivel en que esté escolarizado.
 - Informe psicopedagógico con propuesta de adaptación.

La flexibilización curricular debe hacerla el docente de cada área o grado con la asesoría de la maestra de apoyo en primaria y el líder del proceso curricular en bachillerato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Para su elaboración se debe tener en cuenta:

- Hay que partir de una Evaluación Inicial para establecer la base de la que se parte.
- La flexibilización curricular (FC) tiene que tener en cuenta las posibilidades reales del alumno y combinar ese aspecto con el de un avance razonable sobre su saber anterior.
- Saber qué necesita y qué puede aprender nos facilitará establecer las competencias y los criterios de desempeño posibles.
- Determinar cómo va a aprender significará determinar los Materiales y los Procedimientos.
- Tiene que quedar claro cómo vamos a valorar su progreso (Evaluación)
- Priorizar contenidos procedimentales (Saber Hacer), y actitudinales (Saber SER), favorecer las competencias comunicativas, la sensibilidad, la creatividad, lo social, la solución de problemas en contextos predecibles.

La decisión de promoción se tomará siempre que el alumno/a presente un desempeño gradual y significativo durante el grado de acuerdo con el plan propuesto. Un alumno podrá permanecer en el mismo grado por un año más siempre y cuando su repitencia permita el alcance de los objetivos del ciclo y curso o su titulación o cuando en esta permanencia se pueda prever el alcance de beneficios para su socialización y adaptación para la vida.

Para este nivel de inclusión es necesario contemplar la permanencia, La Evaluación, la promoción y la titulación:

1. **Con relación a la permanencia:** Todos los estudiantes tienen derecho a permanecer en la institución educativa hasta que la posibilidad de sus capacidades se lo permitan, siempre y cuando la familia (o quienes tengan su tutela) cumpla con el acompañamiento que se requiere y se le brinden los apoyos especializados.
2. **La Evaluación de los estudiantes:** Se realizará teniendo en cuenta las competencias y los criterios de desempeño definidos en el plan de flexibilización curricular, siguiendo los siguientes criterios de valoración:



Cada docente, con la Maestra de Apoyo o con la líder del proceso curricular en bachillerato, determinará el manejo porcentual que se aplicará según las particularidades del caso en el proceso de evaluación. Dicha flexibilización tendrá un carácter discrecional y no tendrá que someterse de forma exclusiva a los porcentajes generales de valoración definidos por la institución, es decir: Procedimental 40% - Actitudinal 20% - Declarativo 40 %. A esta población no se le considerarán las pruebas escritas del resto de la población, podrán hacer parte de los ejercicios que se realizan en la clase y valorarse dentro del seguimiento. Dentro de las adaptaciones curriculares se considera que para la prueba escrita el estudiante pueda recibir los apoyos necesarios para su realización. En el caso de los sordos será el apoyo del intérprete. Y quienes no manejen la escritura y la lectura, podrán contar con el apoyo de un lector.

Excepción: aquellas poblaciones con talentos excepcionales quedan excluidos de esta consideración y deben tenerse en cuenta dentro de los criterios de evaluación de la Institución para la población en general.

3. **Criterios de promoción para población con NEE:** La promoción del estudiante estará sujeta al proceso de evaluación realizado en la Comisión de Evaluación y promoción y las observaciones particulares de la maestra de Apoyo/ o la líder del proceso curricular, según el caso de acuerdo con los criterios de promoción Institucional.
4. **Acreditación y Titulación:** La titulación dependerá de las capacidades del estudiante, el desarrollo de las competencias requeridas en el plan de formación, (por flexibilización curricular o por plan general de formación) y podrá ser:
 - Se acreditará la formación en Básica Primaria, aquella población que de acuerdo a sus características no pueda continuar con la educación básica secundaria y requiera acceder a un programa de rehabilitación ocupacional. La titulación recibida será en Básica Primaria.
 - Se acreditará la formación en Básica Secundaria: aquella población que de acuerdo a sus características no pueda continuar con la educación media y requiera acceder a un programa de formación técnica como parte de su rehabilitación profesional. La titulación recibida será Bachiller Básico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- Se acreditará la formación en Bachillerato Académico: aquella población que de acuerdo con sus características pueda continuar con la educación media con o sin apoyo. La titulación recibida será Bachiller Académico.
- **Tercer nivel de inclusión:** Para todas aquellas personas que por sus condiciones de vulnerabilidad y sus capacidades podrán incluirse atendiendo el Plan General de formación de la Institución, considerando las diferencias individuales y el desempeño en los diferentes niveles de competencias. Esta población se ajustará a las políticas académicas generales de la institución.
PARAMETROS PARA POBLACIÓN CON DIAGNOSTICO DE TDAH: Para la población con TDAH que no tenga otro diagnóstico asociado (discapacidad cognitiva, asperger, etc) se le podrá incluir en los procesos de aprendizaje y evaluación básicos regulares. En el caso de que no se cumplan con tratamientos se informará a Rectoría para buscar estrategias que las garanticen.

La población con Asperger (Autismo), sin otro diagnóstico asociado, también podrá ser evaluada con procesos regulares. (la mayoría de las veces no tienen compromiso cognitivo).

Proyecto de Servicio Social

El servicio social en nuestra Institución Educativa, se constituye en un elemento fundamental del proyecto educativo institucional, ya que para afrontar con realismo la tarea de formación, se hace imprescindible acercarse al tipo de sociedad en la cual estamos inmersos y al marco situacional que nos afecta. Esta experiencia se lleva a cabo especialmente a través del desarrollo de proyectos, que en forma directa ponen a las estudiantes de grado décimo en contacto con la realidad social, y les muestran la posibilidad de interactuar con su medio, facilitando la estabilidad del ambiente educativo y social, a partir de procesos de intervención pedagógica.

Nuestra Institución cuenta con una coordinación de servicio social, la cual se encarga de los procesos relacionados con:

- Establecimiento de convenios y/o acuerdos interinstitucionales para la vinculación anual de grupos de practicantes de grado décimo a proyectos de intervención pedagógica.
- Ubicación de practicantes a partir de la aplicación de pruebas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- Coordinación para el apoyo de equipo técnico y/o profesional de las instituciones en convenio, para la realización de jornadas de capacitación y seguimiento a practicantes.
- Seguimiento, acompañamiento y evaluación del proceso de práctica desde una visión de intervención social y pedagógica.

Relacionar los proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	CAMPO DE ACCIÓN DEL PROYECTO Y/O INSTITUCIÓN	CAMPO DE ACCIÓN DE LA PRÁCTICA DE SERVICIO SOCIAL	INSTITUCIÓN DE APOYO PARA EL 2016	POBLACIÓN BENEFICIARIA

Proyecto Escuela de Padres

La escuela de padres es una estrategia formativa que facilita el reencuentro personal, de pareja y el conocimiento de sí mismo y de los demás; a través del desarrollo de conferencias, reflexiones, talleres y temáticas aplicadas a la vida cotidiana de la familia. Este proyecto está iluminado por los principios rectores de la Institución Educativa; se viene desarrollando desde el año 2009 bajo la dirección de un grupo profesional multiplicador externo, contratado por nuestra Institución Educativa, quienes se constituyen en un organismo conformado por profesionales capacitados en el manejo de temáticas familiares y de pareja; este conjunto de personas desarrollan las temáticas que orientan a la persona, la pareja, la familia hacia la renovación de los compromisos como cristianos católicos, a la vida de los sacramentos y la unidad familiar.

Programas de Seguridad

Durante varios años los programas de seguridad de nuestra Institución Educativa, ha implementado estrategias para prevenir posibles eventualidades que pudieran afectar el buen



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

funcionamiento de la institución y el bienestar e integridad de nuestra comunidad educativa, realizando prácticas como preparación para afrontar situaciones de emergencia. Uno de los objetivos principales es la prevención y control de riesgos: naturales, físicos, laborales y biológicos; con este propósito hemos organizado diferentes grupos de apoyo que lideran proyectos enfocados a generar conciencia, realizar actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida, la integridad física y la seguridad, con el fin de optimizar el ambiente laboral y escolar.

ANEXOS

1. Planes de Área.
2. Proyectos Institucionales Obligatorios o Proyectos transversales.
3. Manual de convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO ESCOLAR CIDER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Denominación. Se establecen los estatutos del Centro de Investigación y Descubrimiento Escolar de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, en adelante CIDER.

Artículo 2. Naturaleza y Finalidad. El CIDER es una unidad académica orientada al desarrollo de la cultura investigativa en la comunidad educativa, promoviendo el pensamiento crítico, la innovación y la producción científica en el marco del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Artículo 3. Objetivos

- a. Fomentar la investigación en las diversas áreas del conocimiento.
- b. Incentivar la participación de estudiantes y docentes en proyectos de innovación.
- c. Fortalecer las competencias científicas y tecnológicas.
- d. Promover la articulación con entidades externas y otros centros de investigación para el desarrollo de investigaciones conjuntas.
- e. Divulgar los resultados de los proyectos mediante publicaciones, ferias y eventos científicos.

Artículo 4. Propósitos. La investigación escolar tiene como propósito identificar detallada y minuciosamente un problema o situación curiosa de su entorno, así como exponer los descubrimientos que arroja la indagación. La atención que dedican los investigadores en su trabajo hace posible que se instaure una cultura de las pedagogías activas.

La investigación se ha convertido en las sociedades contemporáneas en una necesidad de primer orden ya que permite identificar la vitalidad de ésta y su aporte al desarrollo social, científico y tecnológico por medio de la producción de conocimiento, la innovación y resolución de problemas. Hoy más que nunca, en las sociedades contemporáneas la investigación es una fuerza determinante de la “mayoría de edad de las sociedades”: sin investigación no hay

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

adelanto, no hay desarrollo, ni manera de enfrentar adecuadamente las necesidades y problemas presentes en los diferentes contextos sociales.

Si bien nuestro país viene afrontando los retos de la inmersión en las lógicas de la información y la comunicación, es innegable que el futuro se vislumbra como una sociedad del conocimiento, para la cual Colombia tiene serios retos en todos los aspectos, sobre todo en el ámbito educativo. Esta sociedad del conocimiento, en efecto, se plantea como un futuro ideal en el cual el conocimiento científico, la investigación guiada por la curiosidad, los desarrollos tecnológicos, la innovación y la creación sean los pilares que fundamenten un país en el cual se pueda vivir dignamente y se tengan las oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida (Misión de Sabios, 2019).

La investigación, entonces, sobresale como una de las herramientas necesarias que permitirá que nuestra sociedad avance hacia ese futuro comprometedor del conocimiento y las oportunidades para todos. De esto se colige, por ende, la importante necesidad que se tiene de la investigación en la escuela, tanto para los estudiantes como para los maestros, es una herramienta que permite alcanzar logros significativos. La investigación no es algo que deba estar reservado para las instituciones de educación, sino que, desde los primeros años de inmersión a la vida escolar, debe estar presente, transversalizada, en todos los procesos educativos. Así, de esta manera, se mejorará la enseñanza-aprendizaje y los estudiantes tendrán más oportunidades para aportar a la construcción de esa sociedad del conocimiento y encarar las situaciones cotidianas a las cuales se ve expuesto. Empoderar a los maestros y a los estudiantes para investigar e innovar de manera sistemática, a la luz de los más avanzados conocimientos científicos, se hace indispensable para mejorar la calidad de la educación y convertirla en un instrumento que cierre las brechas de equidad (2019, p 88).

La misión de sabios propone una política para centros e institutos de investigación regionales, con la cual se busca hacer una sinergia entre el sector público y privado que genere las condiciones de posibilidad para el adecuado funcionamiento de estos centros e institutos investigativos. La propuesta de los centros de investigación escolar, pensamos, se puede articular a esta estrategia que propone la misión de sabios, pues el fomentar la investigación en la educación básica y media es dar un primer paso en la generación de una cultura de la investigación que, al fin y al cabo, es una posibilidad sustantiva para que se pueda generar desarrollo y se puedan afrontar las necesidades y problemas de los diferentes contextos sociales.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

En suma, en Medellín se viene impulsando actualmente la investigación escolar y en ello se hace necesario insistir en políticas, recursos y espacios de investigación que fomenten y fortalezcan dicha práctica. La necesidad de un Centro de Investigación Escolar, se presenta, así como algo fundamental para estimular y canalizar los esfuerzos investigativos educativos y pedagógicos de la ciudad.

La institución educativa Rafael Uribe Uribe, busca fortalecer la investigación en el aula para:

- Formar maestros y maestras competentes en la cultura de la investigación para la creación y aplicación de planes de estudio transversales con las áreas y proyectos obligatorios implementando las metodologías activas.
- Promover en el ámbito escolar el proceso y la cultura de la investigación, formando ciudadanos competentes para enfrentarse a las condiciones del siglo XXI.
- Crear espacios de comunidad que sean reflexivos, críticos y comprometidos con los procesos académicos y pedagógicos.

Artículo 5. Principios.

1. **Autonomía:** Mediante la implementación del Centro de Investigación Escolar, (Centro de Innovación y descubrimiento escolar Rafaelista) se busca un proceso de investigación, para desarrollar las habilidades, actitudes y aptitudes que permitan fortalecer la capacidad en la toma de decisiones asertivas frente a los retos que presenta el mundo actual.
2. **Objetividad:** Fomentar en el ámbito escolar, la cultura investigativa, que permita la formación de ciudadanos competentes en la lectura de contextos y resultados de intervenciones, que busquen dar solución a problemas cotidianos.
3. **Trabajo colaborativo:** Se pretende que con el Centro de Innovación y Descubrimiento Escolar Rafaelista se promueva el trabajo cooperativo y colaborativo entre estudiantes y con toda la comunidad educativa, buscando así, aprender a construir nuevos conocimientos en conjunto, respetando la diferencia.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

4. **Comunicación:** Desarrollar además de un lenguaje técnico propio de los textos científicos, una comunicación asertiva, objetiva y ética, al interior de la comunidad educativa, que favorezca los procesos de investigación y su divulgación.
5. **Liderazgo:** El proceso de investigación ha de desarrollar las habilidades, actitudes y aptitudes que posibiliten fomentar la capacidad, para influir en cada integrante de la comunidad hacia la toma de decisiones asertivas, que propicien la resolución de problemas del contexto.
6. **Integralidad:** La investigación ha de ser transversal con las áreas y proyectos fundamentales del plan de estudios para generar nuevas formas de abordar el conocimiento, con el fin de alcanzar una formación tanto a nivel cognoscitivo, como a nivel de habilidades y actitudes.
7. **Pertinencia:** Que responda a las necesidades e intereses del medio y a los problemas o situaciones que surjan en el diario vivir escolar.
8. **Ética, pluralismo e inclusión:** Respetar la diversidad de los hallazgos, aprendizajes y conclusiones encontrados en el proceso de investigación. Así promover un ambiente de aprendizaje sostenible, dentro de un marco participativo donde todos los estudiantes puedan acceder al conocimiento a través del ejercicio de la investigación.
9. **Consolidación investigativa:** Empezar acciones encaminadas a promover, fortalecer e integrar la investigación como elemento fundamental y como otra forma más creativa y participativa de abordar la enseñanza – aprendizaje.
10. **Proyección social:** Las investigaciones realizadas deben generar un impacto en la comunidad escolar, aportando alternativas de soluciones a múltiples situaciones que se presentan en el entorno.

Artículo 6. Misión. El Centro de Innovación y Descubrimiento Escolar Rafaelista (CIDER) le apuesta a la formación de los integrantes de la comunidad educativa, fomentando desarrollar y fortalecer habilidades y competencias de investigación a partir de necesidades y/o problemas

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

de su contexto, buscando dar solución desde sus experiencias y realidades, por medio de propuestas creativas e innovadoras.

Artículo 7. Visión. Para el año 2027 la comunidad educativa de la Institución Rafael Uribe Uribe estará en la capacidad de liderar proyectos investigativos, a partir de lecturas críticas de su contexto, buscando dar solución a necesidades y/o problemas con el fin de posibilitar la mejora de la calidad de vida de su entorno.

CAPITULO II

Composición del CIDER (Centro de Innovación y Descubrimiento Escolar Rafaelista) y funciones de los perfiles que lo conforman.

Artículo 8. Integrantes. En el **CIDER** pueden participar los siguientes integrantes de la comunidad educativa: directivos docentes, docentes del grupo líderes de investigación, docentes de transición, básica primaria y bachillerato, estudiantes, egresados, familias y agentes externos, que hagan parte del desarrollo de procesos investigativos, en aras de aportar a la transformación de los contextos inmediatos y de la sociedad en la que están inmersos.

El **CIDER** estará conformado por los siguientes perfiles:

- Rector
- Director General
- Coordinadores que pertenecen al grupo líderes de investigación o comité científico
- Comité Científico.
- Docentes de transición, básica primaria y bachillerato de la Institución.
- Estudiantes investigadores y padres de familia.
- Egresados

Artículo 9. Funciones del Rector

a) Gestionar recursos y espacios para el desarrollo del CIDER.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- b) Participar de manera activa en el CIDER en pro de implementar en la comunidad educativa una cultura investigativa.
- c) Liderar nexos académicos con centros e instituciones públicas y privadas.

Artículo 10. Funciones del Coordinador General

- a) Representar al CIDER ante las instancias internas y externas.
- b) Gestionar recursos para el desarrollo de investigaciones.
- c) Supervisar el cumplimiento de los proyectos y actividades.
- d) Coordinar la participación en eventos académicos y científicos.

Artículo 11. Funciones de Coordinadores que pertenecen al grupo líderes de investigación.

- a) Disponer de tiempos y espacios para la socialización y el intercambio de saberes y construcciones, entre los diferentes proyectos investigativos que se estén llevando a cabo desde el **CIDER**.
- b) Gestionar la formación en el campo académico investigativo para todos los docentes de la Institución Educativa.

Artículo 12. Funciones de Docentes que pertenecen al grupo líderes de investigación o Comité Científico

- a) Acompañar el desarrollo de los proyectos de investigación
- b) Velar por el rigor metodológico de los estudios.
- c) Gestionar la valoración de los procesos investigativos desarrollados por la comunidad educativa, para ser evaluados por agentes externos, con el fin de dar divulgación a los hallazgos.
- d) Propiciar espacios de formación en metodología de la investigación.
- e) Construir y proponer ajustes al plan de la asignatura de investigación, así como a las opciones investigativas, fomentando la sistematización de los procesos que se llevan a cabo desde el **CIDER** en toda la comunidad educativa.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- f) Definir las políticas institucionales para socialización y publicación de los hallazgos de los procesos investigativos (poster, bitácora, rúbricas de valoración de procesos investigativos, rúbricas acordes a la normatividad vigente sobre publicaciones)
- g) Cumplir de manera responsable con las tareas y actividades asignadas en el **CIDER** y en los proyectos que lo conforman.

Artículo 13. Funciones de Docentes de transición, básica primaria y bachillerato de la Institución.

- a) Acompañar a los estudiantes y familias del grupo que lidera en el proceso investigativo, con el fin de posibilitar el desarrollo de los proyectos que se deriven de los intereses de los estudiantes, en el marco de las líneas de investigación del **CIDER**.
- b) Orientar a los estudiantes y familias del grupo que lidera en el proceso investigativo, en la documentación del trabajo y progreso llevado a cabo en los proyectos de investigación, mediante el uso de la bitácora, para la sistematización y formalización de éstos, siendo esto un registro ordenado de cada uno de los momentos en los que se avanza.
- c) Apoyar a los estudiantes y familias, en la organización de los elementos que les permitan compartir los hallazgos en conocimientos, hechos y relaciones, generados desde los proyectos de investigación, en los diferentes espacios programados por el CIDER para su socialización.
- d) Cumplir responsablemente con las tareas y actividades asignadas en el **CIDER** y en los proyectos que lo conforman.

Artículo 14. Funciones de los Estudiantes investigadores y padres de familia.

- a) Participar activamente en la formación en investigación

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

- b) Contribuir en la lectura del contexto, con el fin de identificar intereses, necesidades y/o problemas en éste.
- c) Registrar en la bitácora el trabajo y avance en el proceso investigativo, participando en la construcción de la misma.
- d) Cumplir responsablemente con las tareas y actividades asignadas en el proyecto y sus procesos.
- e) Las familias apoyarán los procesos de investigación, en la medida de sus capacidades y posibilidades, con aportes y/o recursos para el efectivo desarrollo tanto del proyecto de investigación como de su divulgación.

Artículo 15. Funciones agentes externos

- a) Aportar desde su perfil y competencias a la instauración de una cultura investigativa en la comunidad educativa.
- b) Velar por la ética y el rigor metodológico en el trabajo de los miembros del **CIDER** y todos los procesos de investigación.

PARAGRAFO. El **CIDER** podrá invitar a otros profesionales, personas externas u otros investigadores de instituciones ajenas, para que aporten en temas específicos, según las necesidades.

CAPITULO III

Funciones del CIDER (Centro de Innovación y Descubrimiento Escolar Rafaelista)

Artículo 16. Acciones por desarrollar

- a) Promover la cultura investigativa en la comunidad educativa, con el fin de transformar el currículo, transversalizando desde las líneas de investigación no sólo los saberes de

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

las diferentes asignaturas, sino las habilidades, destrezas y competencias de cada uno de sus integrantes.

- b) Programar y gestionar espacios de socialización y divulgación de los procesos investigativos llevados a cabo por la comunidad educativa
- c) Gestionar la capacitación y actualización de los miembros de la comunidad educativa en conocimientos y habilidades que permitan el desarrollo de una cultura investigativa.
- d) Hacer inducción a los miembros de la comunidad educativa en general, de recién ingreso a la institución, para que se apropien de los procesos y metodología investigativa.
- e) Establecer relaciones con otras instituciones y externos que aporten al **CIDER** en el establecimiento de una cultura investigativa

CAPÍTULO IV

Naturaleza de la investigación

Artículo 17. La investigación. La investigación es un proceso reflexivo, sistemático, pedagógico y crítico, cuya finalidad es obtener información objetiva y confiable de nuevos hechos o relaciones en cualquier campo del conocimiento humano. Parte de una pregunta que surge de una necesidad y/o problema de una comunidad. La investigación en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, buscará la innovación en procesos y técnicas, el desarrollo de nuevos saberes y la complementación a otros ya existentes, así como el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades sociales, emocionales y científicas, propias de una cultura investigativa.

Artículo 18. Enfoques de investigación. Los procesos investigativos llevados a cabo en el CIDER se fomentarán a partir de los principios de objetividad, autonomía, consolidación investigativa, comunicación asertiva, pertinencia, integralidad, liderazgo, proyección social, trabajo colaborativo, ética, pluralismo e inclusión. De esta manera los procesos investigativos buscarán responder a los problemas y necesidades propias del contexto de la comunidad educativa de la Institución Rafael Uribe Uribe

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Artículo 19. Metodologías. Un proceso de investigación se desarrolla a través de diferentes fases en las cuales están inmersos a su vez diferentes procesos. Se enmarca dentro del método científico y puede ser de tipo cualitativo, cuantitativo y mixto

Artículo 20. Diseño de investigación cuantitativa. La investigación cuantitativa, es aquella que reúne datos, los evalúa, los valora y compara a través de procedimientos técnicos y matemáticos, con el fin de analizarlos estadísticamente y plantear o comparar hipótesis sobre un fundamento numérico. En general describe variables y su comportamiento, buscando la predicción de fenómenos.

Artículo 21. Diseño de investigación cualitativa. La investigación cualitativa, tiene por finalidad entender un fenómeno, por medio de la observación o lectura de información que conlleve a la comprobación mediante el análisis experiencial, para estudiarla e interpretarla, sin utilizar métodos estadísticos. Por lo general desarrolla planteamientos en el transcurso de la investigación, generando conclusiones que pueden ser particulares o tener una apreciación comparativa.

Artículo 22. Diseño de Investigación mixta. La investigación mixta, integra los aspectos de los enfoques cualitativo y cuantitativo con la finalidad de combinar en un mismo estudio, datos de los dos tipos para obtener un análisis más completo y profundo.

Artículo 23. Pregunta de investigación. Parte de una necesidad o problema del contexto de la comunidad y por tanto es de interés para sus integrantes, puede contemplarse como una pregunta que se formula el investigador y se convierte en el primer paso del proceso investigativo, ésta debe ser planteada de manera concisa y clara, de tal forma que la respuesta a esta sea la explicación tentativa del proyecto a realizar. Debe buscar dar respuesta al qué, para qué y al cómo del proyecto de investigación. La pregunta de investigación es el motor de la cultura investigativa, generando el fortalecimiento de la curiosidad, las competencias ciudadanas y las habilidades científicas.

CAPITULO V

Líneas de investigación

Artículo 24. Con la finalidad de orientar e implementar la cultura investigativa en la **Institución Educativa Rafael Uribe Uribe**, se asocian las áreas y asignaturas por procesos, que buscan dar respuesta a las necesidades y/o problemas del contexto, fomentando la transversalización

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

e integración de saberes, desde la perspectiva de un enfoque pedagógico basado en la didáctica de las metodologías activas. Estas necesidades y problemas son las líneas de investigación, que permiten plantear la investigación como estrategia formativa que propicia el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, creatividad, comunicación, pensamiento crítico, colaboración y ciudadanía. En este sentido los estudiantes se interrogan e interrogan su contexto, no solo para dar solución a problemas de éste, sino para generar otras preguntas, inquietarse por conocer y comprender el planeta que habitan, así como el lugar que ocupan en él y en el universo, ya sea desde las ciencias naturales, las ciencias sociales o las artes y otras disciplinas.

- a) **Línea de educación financiera:** El desarrollo de la educación financiera es una necesidad que no se limita a la aplicación de conceptos matemáticos abstractos en la vida cotidiana, sino que exige el desarrollo de habilidades para leer, indagar e interpretar información, que permita, en base a un análisis de datos, tomar decisiones asertivas, no sólo en el ámbito económico, sino en todo aquello que está relacionado, como diseños de infraestructura, tácticas políticas, tecnológicas entre otras.

Esta línea es importante además porque existe un desconocimiento y desinformación general sobre temas financieros. Las personas ejercen malas prácticas financieras, tienen falta de información y escaso acceso a los servicios financieros formales.

Los complejos trámites bancarios y altas exigencias de los entes financieros dejan a un alto número de ciudadanos por fuera de las posibilidades crediticias legales; lo cual conlleva a que Los ciudadanos accedan con frecuencia a créditos informales con costos de intereses elevados y con desventajas para la población como los paga diarios, gota a gota y otras prácticas ilícitas.

- b) **Línea de educación vial:** A raíz de los grandes problemas que afronta la ciudad en movilidad, debido a la superpoblación de peatones, motos y automóviles, se crea la necesidad de fortalecer la formación en competencias ciudadanas que ayuden a minimizar el impacto de accidentalidad en la ciudad.

Graves problemas como el exceso de velocidad, conducir en estado de embriaguez, fallas mecánicas, el desacato a la normatividad de tránsito y la falta de cultura ciudadana, han costado muchas vidas humanas y accidentados en la ciudad y en el

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

país. El uso de dispositivos electrónicos, el cansancio y la fatiga y, distracciones diversas también se consideran causas de la gran accidentalidad que se registra diariamente.

- c) **Línea de Prevención a situaciones psicosociales:** La educación para la sexualidad y prevención de la drogadicción en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe es una propuesta enfocada hacia la transformación y construcción de la cultura de la sexualidad, fundamentada en la salud física y mental, el desarrollo afectivo y emocional, la inteligencia y la creatividad, la autonomía y la participación, el reconocimiento y la aceptación social, el desarrollo económico-laboral, los derechos sexuales y reproductivos, el servicio y proyección personal y el desarrollo axiológico. Estos fundamentos trascienden de lo teórico a lo vivencial a través del diseño metodológico propuesto, el cual busca responder a la pregunta por las acciones específicas de formación integral que puede desarrollar la institución educativa para favorecer el crecimiento de la persona humana en sus diferentes dimensiones.
- d) **Línea de educación ambiental:** Esta línea procura reconocer necesidades y ahondar en asuntos poco explorados, relacionados con la necesidad de una formación en una cultura ética sobre el medio ambiente, a partir de las actitudes, motivaciones y expresiones de cada ser, con base en la observación de las distintas problemáticas relacionadas con el cuidado ambiental y a través de la implementación de acciones que conduzcan a una mayor conciencia de la importancia del cuidado de nuestros recursos, interviniendo en la formación de la autorregulación de comportamientos ciudadanos requeridos para la sostenibilidad del ambiente.
- e) **Línea de convivencia y ciudadanía:** La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y la urbanidad, esta entendida como todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social. A través del cumplimiento de los requisitos de ley queremos posibilitar espacios importantes para que nuestros niños y jóvenes construyan un país y una sociedad más justa e igualitaria de manera tal que quienes constituyen dicha nación logren un desarrollo humano e integral.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

El estudio de la Afrocolombianidad comprende un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas, se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales, correspondientes a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Busca dar solución a la necesidad de valorar la riqueza de nuestra diversidad en todos los ámbitos.

- f) **Línea de Convivencia y Ciudadanía:** La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y la urbanidad, esta entendida como todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social. A través del cumplimiento de los requisitos de ley queremos posibilitar espacios importantes para que nuestros niños y jóvenes construyan un país y una sociedad más justa e igualitaria de manera tal que quienes constituyen dicha nación logren un desarrollo humano e integral.

El estudio de la Afrocolombianidad comprende un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas, se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales, correspondientes a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Busca dar solución a la necesidad de valorar la riqueza de nuestra diversidad en todos los ámbitos

- g) **Línea de Pedagogía y Currículo:** La mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, siempre será una necesidad, por esto es necesario estudiar y analizar diferentes enfoques pedagógicos, con el fin de buscar e identificar prácticas efectivas que vayan en pro de una educación de alta calidad, que permita implementar criterios y herramientas que posibiliten la evaluación de la efectividad de los currículos y las prácticas pedagógicas, que proporcione un proceso de mejora permanente. Es imperativo además que en una sociedad que vive en constante cambio, se busque desarrollar herramientas que permitan la adaptación a las nuevas demandas de necesidades cambiantes, con el fin que tanto los docentes como los estudiantes y sus familias puedan enfrentar los desafíos del futuro, fomentando el pensamiento crítico, que brinda los elementos para formar en ciudadanía, promoviendo la inclusión y la equidad, desde una atención a la diversidad de estilos de aprendizaje y diferentes contextos culturales de la comunidad educativa.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

CAPITULO VI

Disposiciones finales

Artículo 25. Financiación. El **CIDER** será financiado con aportes realizados por la Secretaría de Educación, a través del Centro de Innovación del Maestro – MOVA, de entidades privadas interesadas en el proceso de investigación y con aportes de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, (sistema general de participación).

Artículo 26. Derechos de los Integrantes. Los integrantes del CIE tienen derecho a:

- a) Participar en proyectos de investigación escolar.
- b) Acceder a recursos y materiales de apoyo para sus investigaciones.
- c) Recibir acompañamiento y orientación de docentes investigadores
- d) Presentar sus investigaciones en eventos académicos y científicos.
- e) Proponer iniciativas de investigación alineadas con los objetivos del CIE.
- f) Ser reconocidos por sus aportes y logros en el campo de la investigación.

Artículo 27. Deberes de los Integrantes. Los integrantes del CIE deberán:

- a) Cumplir con los principios éticos de la investigación.
- b) Respetar y cuidar los recursos destinados para la investigación.
- c) Asistir puntualmente a reuniones, talleres y actividades programadas.
- d) Colaborar en la organización y desarrollo de proyectos del CIE.
- e) Presentar informes periódicos sobre el avance de sus investigaciones.
- f) Mantener una actitud de respeto y cooperación con los demás integrantes.

Artículo 28. Modificaciones del Reglamento. Cualquier modificación de este reglamento deberá ser aprobada por el Comité Investigador y el coordinador del CIE.

Artículo 32. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18539 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

RESOLUCIÓN N° 13

(17 de marzo de 2025)

"Por medio del cual se aprueban modificaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe para el año 2025."

El Rector de la Institución Educativa Rafael Uribe, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994, el Decreto 1423 de 1993, el Decreto 1290 de 2009, la ley 715 de 2001, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que "la comunidad educativa participara en la dirección de las instituciones de educación".
2. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: con el fin de lograr la formación integral del educando cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
3. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".
4. Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: "Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo", y reglamenta los parámetros para su adopción.
5. Que el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.
6. Que el artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1075 de 2015 define al Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
7. Que el artículo 2.3.3.1.5.7 literal b, del Decreto 1075 de 2015 establece que el Consejo Académico tiene entre sus funciones estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

8. Que en el Capítulo II "Currículo y Plan de Estudios" de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Artículo 79 define el Plan de Estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.
9. Que el artículo 77 de la ley 115 de 1.994 establece, la autonomía a los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, para organizar las áreas obligatorias y fundamentales, definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
10. Que la jornada única en la institución está autorizada por la secretaria de educación del distrito de ciencia tecnología e innovación de Medellín mediante resolución N° 18639 del 23 de febrero de 2018.
11. Que el artículo 144, literal g) de la ley 115 de 1994, establece como función del consejo directivo Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos
12. Que el Consejo Directivo según Acta 02 del 14 de marzo analizo y aprobó la modificación y ajustes al PEI aprobada por el Consejo Académico (Acta 5 de noviembre x de 2024).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar todas las modificaciones y ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, con todas las modificaciones y ajustes a los documentos que lo integran y que a continuación se relacionan:

- a. Ajustes en el plan de estudios por niveles y grados lectivos.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

PLAN DE ESTUDIOS / Intensidad Horaria Semanal 2025

AREA/ASIGNATURA	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		MEDIA TECNICA
	TRANSICIÓN	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4												
DIMENSIÓN COGNITIVA	4												
DIMENSIÓN CORPORAL	3												
DIMENSIÓN AFECTIVA	3												
D.ACT. Y VALORATIVA	2												
DIMENSIÓN ÉTICA	2												
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2												
MATEMATICAS		4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
ESTADÍSTICA							1	1	1	1			
LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
INGLES		2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
C. NATURALES / BIOLOGÍA		3	3	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1
C. N (FÍSICA)							1	1	1	1	3	3	2
C.N (QUÍMICA)							1	1	1	1	3	3	2
CIENCIAS SOCIALES		4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	2
EDUCACIÓN ETICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS											2	2	1
FILOSOFÍA											3	3	2
EMPRENDIMIENTO							1	1	1	1			
MODALIDAD-TECNICO													8
MODALIDAD-PAR													4
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	1	1	
TOTAL	25	30	30	30	30	30	35	35	35	34	35	35	41

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

- b. Implementación de la jornada única básica secundaria y media, autorizada por la secretaria de educación del distrito de ciencia tecnología e innovación de Medellín mediante resolución N° 18639 del 23 de febrero de 2018.
- c. Adicionar, documento que establece la creación y estatuto del centro de investigación y descubrimiento CIDER de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe título la estrategia pedagógica, subtítulo Estilo pedagógico Rafaelista, subtítulo la investigación como eje fundante del estilo pedagógico en el numeral 5. Dimensiones del PEI, seguido del subtítulo 5.1.5.4 gestión pedagógica y curricular.

Estrategia pedagógica.

La I.E RUU se distancia epistémicamente de la definición de modelo pedagógico para proponer el concepto de estilo pedagógico constructivista fundamentado en el aprendizaje por descubrimiento; dado que el modelo presenta constructos pedagógicos estables y estandarizados, una herencia claramente positivista que intenta importar a campos de las ciencias humanas y sociales, fundamentos o criterios de realidad de las ciencias exactas.

Estilo pedagógico Rafaelista.

El objetivo de la educación desde el enfoque constructivista, sostiene que los estudiantes construyen su propio conocimiento y comprensión a través de la experiencia y la interacción con su entorno. En este sentido, el estilo pedagógico Rafaelista, considera que la educación se centra en desarrollar pensamiento crítico y reflexivo, resolución de problemas y permitiendo que se desarrolle la autonomía y la responsabilidad. Así mismo, desde la experiencia, se consolida y fomenta la curiosidad relacionada con la investigación.

Por otro lado, se educa para desarrollar habilidades que posibiliten la toma de decisiones, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el fortalecimiento de la inteligencia interpersonal en un contexto determinado, cultivando la creatividad y la imaginación. Para finalmente, formar un sujeto con confianza en sí mismo y capacidad de aprender a aprender con adaptabilidad al cambio.

El constructivismo se centra en el proceso de aprendizaje y no solo en la transmisión de conocimiento. En el que se concibe al estudiante como un sujeto activo e investigador protagonista de su propio saber y que construye a través de la motivación y reflexión. Así mismo, el docente sostiene un rol de guía porque acompaña, orienta proporcionando retroalimentación constructiva, e investigador, porque se forma constantemente al lado de sus estudiantes, explora nuevos temas y recursos basados en contenidos sólidos e integrados, socializa de manera colectiva y pedagógica sus hallazgos para definir

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

soluciones, aprende y educa con unos objetivos y metas de aprendizaje basados en el desarrollo de capacidades humanas orientadas al siglo XXI.

Bajo esta misma línea, el estilo pedagógico Rafaelista se fundamenta en los cuatro pilares de la educación según la UNESCO: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir con otros.

En el **saber conocer**, se enseñan habilidades, conocimientos y se desarrollan competencias integradas, donde se estimula en el estudiante el sentido crítico, despertando la curiosidad intelectual y se le proporcionan estrategias y herramientas que permiten comprender o seleccionar la información de manera significativa.

En el **aprender a hacer**, Carneiro (2007) señala que tanto los estudiantes como los adultos necesitan conocimientos académicos y aplicados y deben ser capaces de "establecer un vínculo entre conocimientos y habilidades, aprendizajes y competencias, aprendizaje inerte y aprendizaje activo, conocimiento codificado y conocimiento tácito, y aprendizajes creativos y aprendizajes adaptadores, y convertirlos en habilidades valiosas" (pág. 156).

El **saber ser**, enfocado en el desarrollo de habilidades para la vida, orienta a los estudiantes al reconocimiento de su identidad personal, fortaleciendo la inteligencia intrapersonal para el desempeño en la sociedad actual con: iniciativa, toma de decisiones, autonomía y la responsabilidad personal.

El **saber convivir juntos** facilita el intercambio de ideas en diferentes perspectivas, la puesta en marcha de las habilidades sociales adquiridas y la comunicación asertiva, la articulación de saberes y el aprendizaje colectivo. El aprendizaje compartido brinda a los educandos la oportunidad de entablar discusiones, hacer un seguimiento permanente de su aprendizaje y convertirse en pensadores críticos (Johnson y Johnson, citados en Laal, Laal y Khatami-Kermanshahi, 2012).

Metodológicamente, se propone partir de la experiencia, entendida como una situación o evento que permite a los estudiantes aprender y desarrollar habilidades, conocimientos y competencias a través de la participación activa y la reflexión.

El estilo pedagógico asume diversas metodologías como: aprendizaje por descubrimiento, aprendizaje por investigación y aprendizaje basado en proyectos.

El aprendizaje por descubrimiento permite a los estudiantes aprender a partir de la experiencia y la experimentación, propiciando la resolución de problemas y la autonomía, enfocándose en el proceso y no solamente en los resultados. Se implementa a través de estrategias como: proyectos de investigación, feria de la ciencia, juegos educativos, experimentos científicos, actividades de resolución de problemas, entre otros.

La gestión académica se apoya en diferentes referentes teóricos, como Jhon Dewey quien plantea que el principal concepto relacionado con la teoría del conocimiento y tal

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

vez el más importante de todo su sistema filosófico, es el de experiencia. Para el pedagogo los seres humanos son fundamentalmente activos y experimentales. Considera que el sujeto aprende y se desarrolla a través de la interacción con el entorno, mediante la experimentación, el ensayo y el aprendizaje a partir del error.

La experiencia, en efecto, es para Dewey un asunto referido al intercambio de un ser vivo con su medio ambiente físico y social, y no meramente un asunto de conocimiento. Así mismo, el constructivismo sociocultural surge de la mano de Vygotsky (1989a; 1995) y plantea que los procesos psicológicos superiores ocurren a partir de relaciones dialécticas de las personas con el medio, como una aproximación sociocultural de lo humano. Lo que sugiere que el individuo construye significados actuando en un entorno estructurado e interactuando con otras personas de forma intencional (Serrano y Pons, 2011). tomado de: revista de investigación arte, cultura y sociedad.

Introduce la noción de atribución de sentido para decir que cuando los estudiantes aprenden, no solo alcanzan una comprensión de lo que se aprende, sino que hacen suyo ese conocimiento como forma de ver la realidad. De esta forma, el aprendizaje, además de modificar la comprensión sobre las cosas, transforma el sentido que estas tienen para el estudiante. Por tanto, la atribución de sentido al aprendizaje se propicia de acuerdo con un conjunto de experiencias emocionales que provoca una situación de aprendizaje. Gracias a este proceso es posible relacionar lo que aprendemos con componentes motivacionales, afectivos y relacionales de los aportes del estudiante al acto de aprender. (p. 40)

Finalmente, la evaluación en el estilo pedagógico que sustentamos, consiste en valorar el proceso de construcción de conocimiento en lugar de sólo evaluar los resultados. Las características de la evaluación en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe son: continua, integral e integradora, sistemática, flexible, participativa y formativa, como se definen en el sistema institucional de evaluación escolar (SIEE).

La investigación como eje fundante del estilo pedagógico

La investigación escolar en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe destaca la importancia de la pregunta como pilar de su propuesta metodológica. En el marco de la investigación educativa y las metodologías activas, la pregunta se concibe como una formulación precisa y orientadora que dirige la exploración y el análisis de un fenómeno educativo. Esta formulación constituye el punto de partida de todo proceso investigativo, ya que define el enfoque y las estrategias necesarias para construir conocimiento o abordar una problemática en el contexto escolar. Así, la pregunta no solo orienta el sentido de la investigación, sino que también impulsa una reflexión crítica y significativa en los actores educativos.

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

La propuesta metodológica institucional se consolida en unidades didácticas que están alineadas tanto con la malla curricular como con los intereses de los estudiantes. Esta ruta se desarrolla en tres fases. La primera fase se enfoca en la exploración de saberes previos, necesidades y curiosidades y se consolida en la generación de preguntas simples. En la segunda fase, se define el objeto de investigación, se forman grupos de investigación, se estructura la pregunta de investigación y se formulan los proyectos; en la tercera fase se realiza el ajuste metodológico, aplicación de instrumentos, elaboración de informes finales y la socialización de los resultados, lo que implica ejercicios de escritura, realización de presentaciones y participación en eventos institucionales y de ciudad. Toda esta propuesta está transversalizada por la evaluación formativa.

- d. Adicionar la línea de investigación que implementa la institución educativa Rafael Uribe Uribe para el desarrollo de jornada única.

Línea de investigación

Fortalecimiento curricular y pedagógico para el desarrollo integral de la jornada única, que invita a la reorganización y fortalecimiento curricular para promover la reflexión y transformación de prácticas pedagógicas desde la apuesta por el desarrollo integral y las trayectorias educativas completas, con ejes movilizadores de la jornada única de ciencia tecnología e innovación que potencia el desarrollo integral y promueve habilidades para construir soluciones creativas y pertinentes a retos sociales y ambientales al posibilitar relaciones con el conocimiento, prácticas científicas y tecnológicas.

ARTICULO SEGUNDO: El texto básico del PEI se conserva en la secretaría y se publica en la página WEB de la Institución www.eirafaeluribe.edu.co, además de los anexos y otros documentos que lo complementan.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los once (17) del mes de marzo de 2025

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 611-016955-0 DANE: 105001002020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRES RAIGOSA SOSA
Rector

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930